



**MÁSTER EN HISTORIA CONTEMPORÁNEA**

**CURSO ACADÉMICO 2013-2014**

**ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE UN ESPACIO RURAL DE  
CANTABRIA DURANTE LA CRISIS DEL ANTIGUO RÉGIMEN.  
EL VALLE DE SOBA, 1824.**

**SOCIO-DEMOGRAPHIC ANALYSIS OF A RURAL AREA OF  
CANTABRIA DURING THE CRISIS OF THE ANCIEN REGIME.  
SOBA VALLEY, 1824.**

**Gonzalo Pedro Sánchez Eguren.**

**Director: Miguel Ángel Sánchez Gómez.**

# ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. EL MARCO FÍSICO.....	6
3. CONTEXTO HISTÓRICO.....	10
3.1. España.....	10
3.1.1 El Trienio liberal (1820-1823).....	12
3.1.2. La Década Ominosa (1823-1833).....	15
3.2. Cantabria.....	18
4. ANÁLISIS DE LA FUENTE.....	23
4.1. Origen histórico de la policía.....	23
4.2. Reglamento de la policía.....	24
4.3. El Censo de Policía de 1824: el caso de Soba.....	27
5. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	31
6. ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN DE SOBA.....	41
6.1. Demografía. Datos generales.....	41
6.2. Población por edad y sexo.....	43
6.2.1. Índice de masculinidad.....	47
6.3. Estado civil.....	49
6.4. Estructura familiar.....	54
6.4.1. Tipología y tamaño de los hogares.....	54
6.5. Movimientos migratorios.....	64
6.6. Análisis de la estructura socioprofesional.....	69
7. CONCLUSIONES.....	73
8. ANEXOS.....	76
9. BIBLIOGRAFÍA.....	80

# 1. Introducción

La pretensión de este trabajo es analizar las características sociodemográficas de la población de una zona rural del interior de Cantabria: el valle de Soba. Se trata de un ámbito territorial específico y configurado espacialmente a partir de una orografía que ha condicionado la dispersión de la población en pequeños núcleos.

Situada en el ángulo sureste de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ocupa un lugar estratégico, puesto que colinda con las provincias de Burgos, Vizcaya, el valle de Ruesga y la comarca pasiega. Dada la situación de frontera de la comarca de Soba, la investigación procura conocer hasta qué punto esta circunstancia ha podido condicionar los parámetros demográficos de estas poblaciones, así como su repercusión en los modos de organización familiar y la estructura de los hogares.

Para abordar el estudio de la población de Soba, será necesario conocer los siguientes aspectos:

## ✓ **Población general:**

- Distribución de la población por sexos y edades.
- Pirámide de población.
- Índice de masculinidad (general y por tramos de edad).
- Estado civil.

## ✓ **Análisis de las estructuras familiares**

- Tipología de los hogares.
- Tamaño de los hogares.

## ✓ **Movimientos migratorios**

- Procedencia.
- Análisis por edades y sexos.
- Profesiones.

### ✓ **Análisis de la estructura socioprofesional:**

- Clasificación profesional.
- Distribución por sexos.
- Detección de cambios en el modelo productivo.

Esta investigación se fundamenta, esencialmente, en una fuente primaria excepcional para la elaboración de trabajos sobre historia de la población: el **Censo de Policía**<sup>1</sup> de 1824. Constituye una herramienta primordial para los estudios de demografía histórica y, en particular, para aquellos que se centran en análisis sociodemográficos y en historia de la familia, en un momento particularmente relevante de la historia de España.

Puesto que el objeto del análisis se centra en el grupo doméstico, se ha seguido el modelo propuesto por el Grupo de Cambridge, liderado por Peter Laslett. Se trata de un sistema de clasificación y representación de las distintas formas de coresidencia familiar, que permite su uso comparativo con estudios realizados en otros ámbitos, tanto diacrónicos como sincrónicos.

Son cinco los grandes grupos en que se clasifican los hogares<sup>2</sup>:

1. Personas solas (hogares unipersonales)
2. Casas no familiares (no existe unidad familiar conyugal)
3. Casas de familia simple (tipo nuclear)
4. Unidades de familias ampliadas (tipo extenso)
5. Unidades de familias múltiples (tipo troncal<sup>3</sup>)

Para el caso de Soba, este sistema clasificatorio nos aportará datos sobre la tipología de los hogares, la composición y estructura de los grupos domésticos. A partir de estos parámetros, podemos reconstruir el tipo de familia y conocer aspectos como las pautas matrimoniales o la transmisión de la herencia.

---

<sup>1</sup> El Censo de Policía se analiza en el capítulo dedicado al análisis de la fuente.

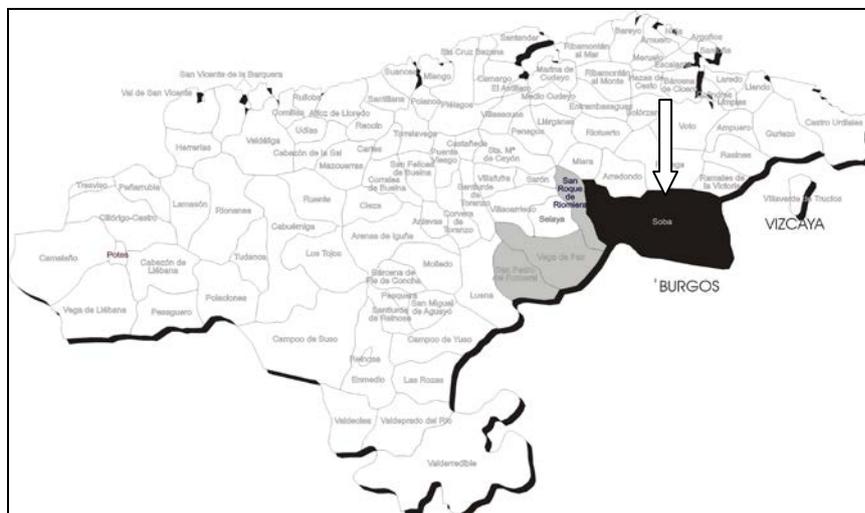
<sup>2</sup> Véase la clasificación completa en LASLETT, P. *El mundo que hemos perdido, explorado de nuevo*. Alianza, Madrid, 1987, pp. 326-327.

<sup>3</sup> La familia troncal, característica de la franja vasco-pirenaica y Galicia, se caracteriza por incluir en un mismo hogar dos o más unidades maritales.

Con esta información trataremos de resolver si el modelo sociodemográfico de Soba contiene rasgos de especificidad o si, por el contrario, forma parte de un sistema más global, con influencia de otras áreas locales o regionales.

## 2. El marco físico<sup>4</sup>

**Mapa 1.** Localización de Soba en el mapa de la Comunidad Autónoma de Cantabria



El valle de Soba es una comarca situada en el extremo SE de la actual Comunidad Autónoma de Cantabria. Sus límites geográficos son los siguientes: al norte, colinda con Ramales de la Victoria, el valle de Ruesga y Arredondo; al sur, con Espinosa de los Monteros y Villasante de Montija, en Burgos; al este, con Lanestosa y el valle de Carranza, en Vizcaya; al oeste, con San Roque de Riomiera, en el valle de Pas.

Está considerada como una zona de media montaña; entre las mayores altitudes de la comarca sobana podemos citar Pico Colina (1.460 m.), Peña de Lusa (1.562 m.) o Picón del Fraile (1.612 m.), localizadas en el sector del interfluvio Asón-Miera.

Encuadrada en lo que se denomina la *Iberia húmeda*, el clima de Soba de Soba se sitúa a caballo entre un oceánico templado, con climas lluviosos, y una ligera tendencia hacia el dominio mediterráneo, favoreciendo el crecimiento de especies forestales típicamente mediterráneas como la encina. Por su orografía, las tormentas de verano son recurrentes, las lluvias se concentran sobre todo en las zonas altas y las temperaturas descienden bruscamente. El microclima mediterráneo del área del río Gándara propicia que sean escasas las heladas de los inviernos y las lluvias estén por debajo de la media de la provincia. Gracias a esta

<sup>4</sup> Para la realización de este capítulo se ha consultado el trabajo de GARCÍA ALONSO, M. y BOHIGAS ROLDÁN, R. *El Valle de Soba. Arqueología y etnoarqueología*. Tres, D.L., Santander 1995. pp. 11-83.

circunstancia, prosperan árboles frutales como el ciruelo, el piescal (una variedad del melocotonero), la higuera o el castaño.

La superficie de su territorio ocupa 214 km<sup>2</sup>, una de las más extensas de Cantabria<sup>5</sup>, está surcada por cinco cuencas hidrográficas: las formadas por los ríos Asón, Gándara, Miera, Cerneja y Calera que, gracias a su confluencia y acción con otros fenómenos geológicos, han modelado un relieve complejo que es fruto tanto de los movimientos tectónicos, como de los procesos erosivos sobre los materiales calizos y arcillosos.

El fenómeno del glaciario en tiempos del Pleistoceno ha dejado profundas huellas en el paisaje, bien en forma de torrenteras, como el Barranco de los Castros, bien en los depósitos morrénicos y de origen kárstico que se pueden contemplar en el Parque Natural de los Collados del Asón. Se trata de un macizo montañoso, de origen calizo, que conforma un espacio de alto valor por su biodiversidad. La vegetación es característica del arco atlántico, con presencia de robles, hayedos, abedules, fresnos. En el caso de la fauna, podemos destacar las aves rapaces como el alimoche o el águila culebrera; mamíferos como zorros, jabalíes y corzos, además de las truchas y salmones que discurren por sus aguas. Es más que probable que en el primer tercio del siglo XIX hubiera también osos y, sobre todo, lobos, hoy día exterminados por el ser humano.

Tal vez el elemento que mejor defina la geomorfología del valle de Soba, y que ha contribuido profundamente en la formación de su relieve, es el modelado kárstico. En efecto, hablamos de procesos geomorfológicos derivados de la disolución de la roca caliza (muy abundante en Cantabria) por la acción del agua. El resultado se traduce en formas exokársticas, surgidas en superficie, como dolinas, torcas o lapiaces; y endokársticas, originadas en regiones interiores por las filtraciones de agua a través de fisuras o grietas, y cuyo efecto más notorio es la formación de cuevas.

Como consecuencia de estos procesos de karstificación, el valle de Soba cuenta con una de las redes de galerías subterráneas más largas de Europa, como el complejo subterráneo del Mortillano, que con sus 114 km explorados se ha convertido en el mayor de España, o el

---

<sup>5</sup> El municipio de Soba ocupa el tercer lugar en cuanto al tamaño de su territorio se refiere. Tan solo es superado por Valderredible, con 304 Km<sup>2</sup>, y la Hermandad de Campoo de Suso, la de mayor superficie de Cantabria, que alcanza los 223 km<sup>2</sup>.

sistema del Gándara, con 100 km de intrincadas galerías, y profundas simas. Además, es indispensable no obviar que a este extraordinario patrimonio geológico subterráneo, reclamo de la espeleología, se suman aquellas cavidades que fueron transitadas y decoradas durante el Paleolítico Superior, como la cueva de los Santos, en la Gándara, o la cueva del Espino, en Valdició,

En definitiva, la suma de diferentes episodios geológicos ha diseñado un tipo de relieve abrupto y escarpado, con importantes diferencias altimétricas que han condicionado desde antiguo el asentamiento humano en este territorio. Esto explica que la densidad de población haya sido muy baja a lo largo de la historia.

En Soba nos encontramos con un poblamiento de tipo disperso, que es característico de la España rural atlántica. La dedicación al sector primario, en particular la ganadería, ha configurado una red de pequeños núcleos de población diseminados por el territorio y conjuntos de cabañas aisladas en cotas superiores a los 800 m, como Campizo, el Escajadillo, la Tejera o las Casas del Ventorrillo, en el puerto de los Tornos.

Se trata, pues, de un modelo de poblamiento que guarda en esencia una estrecha relación con el de la comarca pasiega, donde la trashumancia estacional hacia los pastizales de los puertos en primavera y verano, requería que las familias dispusieran de varias viviendas dispersas en las cotas más elevadas, trasladándose de una a otra según las necesidades, con el objeto de obtener el mayor rendimiento de su cabaña ganadera.

En las laderas de los valles y en las riberas del Asón y el Gándara, con una altitud que no supera los 600 msnm (metros sobre el nivel del mar), se asienta una red de 27 núcleos, con una media de población de apenas 50 habitantes. Entre las localidades situadas en las cota más bajas, podemos citar Regules, Incedo, Villar o Santayana, entre los 200-300 msnm. En cambio, Astrana, Aja, San Pedro y San Martín superan con holgura los 600 msnm. Veguilla, la capital del municipio, está asentada en las márgenes del Gándara, y a una altitud de 330 msnm<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Los datos referidos a la altimetría de las entidades de población de Soba han sido tomados de la colección de mapas *Cantabria-Infraestructuras rurales*. Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. Gobierno de Cantabria. 1999, N°s 4 y 9.

La relación completa de las entidades de población del municipio de Soba, sobre la que se basa la presente investigación, es: Aja, Asón, Astrana, Bustancilles, Cañedo, Fresnedo, Hazas, Herada, Incedo, Lavín, Pilas, el Prado, Quintana, Regules, Rehoyos, la Revilla, Rozas, San Juan, San Martín, San Pedro, Sangas, Santayana, Valcaba, Valdició, Veguilla, Villar y Villaverde,

Aunque el valle de Soba siempre aparece como una unidad geográfica y administrativa definida, su situación fronteriza, lejos de establecer barreras, ha contribuido al intercambio de elementos que interactúan en mayor o menor medida sobre la idiosincrasia de un pueblo, ejerciendo una notable función en la configuración de su cultura material e inmaterial. A partir de una circunstancia tan relevante como esta, uno de los objetivos de mi trabajo será precisamente sondear sobre aquellos aspectos de la realidad social que vinculen a Soba con otros lugares.

## 3. Contexto histórico

### 3.1. España

El primer tercio del siglo XIX en España se caracterizó por una serie de hechos que, de alguna forma, determinaron el devenir histórico de un país hasta entonces inmerso en un estado casi de hibernación, ensimismado en su propia indolencia. El cambio se produjo a partir de 1808 con el levantamiento popular y la lucha sin cuartel contra el ejército francés. Fue una guerra larga y cruenta, un esfuerzo colectivo de resistencia ante un oponente más cualificado y superior en número de efectivos que, sin embargo, tuvo que rendirse ante las presiones de las potencias europeas.

Las consecuencias del conflicto quedan reflejadas en la realidad de una nación humana y materialmente muy afectada, con un sistema económico y financiero desgajado, a pesar de que, desde planteamientos ilustrados, se había pretendido poner en marcha proyectos de modernización económica y desarrollo industrial.. Desde el punto de vista demográfico, los efectos fueron muy considerables. El hambre, la enfermedad y la miseria se cernieron de nuevo sobre la población más desfavorecida, con especial incidencia en el mundo rural<sup>7</sup>.

Hablamos de un período muy fértil de nuestra historia, complejo y contradictorio, dado que se conjugan elementos de naturaleza bien dispar que, en cierto modo, contribuyen a levantar los cimientos de la modernidad en España. Abundando en esta idea, la época se caracteriza por ser extremadamente convulsa, violenta, represiva y autoritaria, cuyas consecuencias más inmediatas se evidenciaron en la permanencia de la Inquisición y la persecución y el exilio que vivieron aquellos que defendían un nuevo modelo de país y de sociedad.

No obstante, también debemos alegar que en estos años se dieron pasos trascendentales que pusieron de manifiesto que España comenzaba a dar señales de que estaba preparado para poner en marcha un nuevo ideario que tuviera como referencia la libertad e igualdad del individuo en su condición de ciudadano, no de súbdito, como era hasta entonces. En el contexto de la Guerra de la Independencia, las Cortes de Cádiz aprueban la primera Carta

---

<sup>7</sup> JUANA LÓPEZ, J. *La Guerra de la Independencia (1808-1814)*, en PAREDES, J, (coord.) *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*, Ariel, 1996, pp. 106-107.

Magna de la historia de España, iniciándose, desde el punto de vista del constitucionalismo moderno, una ubérrima producción de constituciones que se prolongará a lo largo de toda la centuria.

La constitución gaditana es fruto del primer liberalismo español, de la eclosión de una nueva cultura política que, al calor de la guerra contra los franceses, trata de jugar sus bazas en un momento de profunda crisis del Antiguo Régimen en Europa<sup>8</sup>, que ve cómo se tambalean sus estructuras desde que la onda de la Revolución Francesa. se hace más expansiva. Son estos liberales de primera generación los que tendrán que enfrentarse al poder absoluto, a la intransigencia y al carácter reaccionario de aquellos que tenían en sus manos los destinos de España.

El reinado de Fernando VII (1808-1833), o los reinados, constituye una etapa prolífica en cuanto a la sucesión de acontecimientos se refiere, y controvertida, tal y como se refleja en la historiografía que se ha interesado tanto en el personaje como en su trayectoria como soberano. Aunque el juicio general sea negativo, no por ello podemos pasar por alto que, por ejemplo, las reformas administrativas y económicas emprendidas durante la “década ominosa” son, en buena medida, muy importantes para la posterior instauración del sistema liberal en España<sup>9</sup>.

Especialmente interesantes en este período son los vaivenes políticos que se producen, en forma de movimientos de ida y vuelta, con avances y retrocesos. Desde la obra legislativa de Cádiz, parece que España tomaba el camino de la modernidad, pero en realidad era un espejismo, puesto que retrocede, en buena medida por un monarca que no cumple con lo pactado, deroga constituciones y restaura el absolutismo. De nuevo, se produce un efímero episodio de alivio y apertura durante el trienio liberal, pero las circunstancias no eran las óptimas aún para la consolidación de un nuevo régimen. Por el contrario, se abre un escenario donde la acción represora y autoritaria del monarca se hizo más palmaria.

---

<sup>8</sup> Irene Castells Oliván en *La resistencia liberal contra el absolutismo fernandino*, explica el impulso del primer liberalismo español, sus conexiones europeas favorecidas por el exilio, la emergencia de las sociedades secretas, el protagonismo del pronunciamiento como estrategia de acción directa y la resistencia de los liberales a partir de 1823. En *Fernando VII. Su reinado y su imagen*. Ayer (Asociación de Historia Contemporánea), nº 41, 2001, pp. 44-62.

<sup>9</sup> Jean Philippe Luis ha estudiado las reformas administrativas y económicas de la década ominosa en *La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea*. En *Fernando VII. Su reinado y su imagen*. Ayer (Asociación de Historia Contemporánea), nº 41, 2001, pp. 85-117.

Los trece años que transcurren entre el pronunciamiento de Riego y la muerte de Fernando VII, son imprescindibles para el conocimiento de la fase de transición que lenta e inexorablemente condujo a España hacia un régimen constitucional moderno que era, en definitiva, legatario de la herencia de los diputados de Cádiz. Son también los años en que se producen las primeras emancipaciones de los territorios de Ultramar, cuyas consecuencias sobre una economía ya de por sí maltrecha, obliga a que los últimos gobiernos del régimen fernandino asuman una serie de reformas en clave moderada, más en sintonía con los presupuestos del liberalismo.

### **3.1.1 El trienio liberal (1820-1823)<sup>10</sup>**

Durante el sexenio 1814-1820, Fernando VII tenía que ocuparse de la reconstrucción de un territorio que había quedado muy mermado tras seis largos años de contienda y de una recesión económica pronunciada. Sin embargo, bien por la inoperancia de los ministros de turno, bien del propio monarca, los problemas de fondo seguían sin ser resueltos, lo que fue propiciando una oposición cada vez más convencida de que la insurrección y el pronunciamiento eran las vías más adecuadas para derrocar el régimen fernandino.

Existe un consenso bastante generalizado entre la historiografía a la hora de clarificar quiénes fueron los baluartes del éxito conseguido por los liberales a partir de enero de 1820. Sin duda, el pronunciamiento de Riego fue importante, aunque exento de una coordinación y planificación apropiadas para un objetivo de tal naturaleza. Sin embargo, desde el momento en que las ciudades empezaron a sublevarse, la suerte de los revolucionarios se tornó a su favor de manera irreversible.

Tras el episodio de Cabezas de San Juan, los liberales pretenden el restablecimiento del sistema legislativo y jurídico emanado de las Cortes gaditanas, con la idea de establecer un nuevo arquetipo de Estado que se sustente en los principios e ideas más en consonancia con los postulados de un liberalismo de corte europeísta y revolucionario.

---

<sup>10</sup> Para la elaboración de este apartado, he tomado como referencia *El trienio constitucional (1820-1823)*, de Leandro Álvarez Rey. En PAREDES, J, (coord.) *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*, Ariel, 1996, pp. 143-153.

Las disensiones en el seno liberal no tardaron en producirse. Así, se formaron dos principales corrientes, la de los “doceañistas” o moderados, por un lado, y los “veinteañistas” o exaltados, por otro.

Los primeros contaban entre sus filas con personalidades de la enjundia de Martínez de la Rosa, Muñoz Torrero o el conde de Toreno, es decir, aquellos liberales que estaban más estrechamente vinculados con el legado de las Cortes de Cádiz y que, a la postre, fueron quienes se hicieron con las riendas una vez que los pronunciamientos se fueron sucediendo por buena parte del territorio peninsular.

En el caso de los exaltados, responsables de la sublevación y del retorno del régimen constitucional, encontramos al propio Riego, Espoz y Mina, Quiroga, Flórez Estrada, entre otros militares, revolucionarios y civiles. Alejados de los órganos de poder constituidos, los exaltados quedaron reducidos a una minoría en el momento de apertura de las Cortes. Sin el talante elitista y un tanto linajudo de los moderados, los exaltados se vinculan más con las clases populares, sobre todo en las ciudades, tratando de ganarse su confianza a través de las sociedades patrióticas<sup>11</sup>, la milicia nacional, las sociedades secretas o la prensa.

En el plano de las reformas, continuadoras de la etapa gaditana, los gobiernos y las Cortes del trienio se centraron especialmente en el papel de la Iglesia en el sistema liberal, la abolición de los señoríos, la resolución de los problemas hacendísticos y las reformas administrativas, tendentes a desarrollar la administración local y provincial una vez que el país se organizase en provincias.

La legislación religiosa contemplaba, entre otras providencias, la obligatoriedad de que los curas explicasen en misa la Constitución, la facultad del gobierno para la provisión de las

---

<sup>11</sup> Gil Novales se refiere a este tipo de sociedades en su obra *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*: “Estas tienen su antecedente, o uno de sus antecedentes, en las Sociedades Económicas de Amigos del País, que con frecuencia usaron también el adjetivo patriótico. Aunque durante el Trienio Económicas y Patrióticas coexisten, en general, perfectamente diferenciadas, no solo el nombre, sino gran parte del contenido de las primeras pasó a las segundas. La preocupación económica y educativa, el fomento local o nacional, la formulación misma de los problemas de este género, son, en el marco liberal de las Patrióticas, herencia de la obra cumplida o iniciada por los Amigos del País”. Tras el pronunciamiento de Riego el 1 de enero de 1820, los liberales recuperan la costumbre de reunirse en bares y cafés, donde se lee a Monstesquieu y Rousseau y se debate sobre las distintas concepciones de liberalismo en el proceso de consolidación del nuevo régimen. Paulatinamente, estas reuniones fueron convirtiéndose en Sociedades Patrióticas plenamente institucionalizadas, con sus estatutos y órganos directivos. En GONZÁLEZ GARCÍA, O. “De las Sociedades Económicas del País a las Sociedades Patrióticas: León, 1781-1823”. *Estudios Humanísticos. Historia*, N° 5, 2006, pp. 240-253.

diócesis y sedes vacantes, la abolición de las vinculaciones, la prohibición de adquirir bienes inmuebles a la Iglesia o la supresión de la Compañía de Jesús, por su apoyo al absolutismo.

De cualquier modo, tal vez la decisión más significativa fue la supresión de las órdenes monacales, con lo que se eliminaban prácticamente todos los establecimientos de las comunidades religiosas. La medida estipulaba que las propiedades y bienes de las comunidades afectadas por el decreto fuesen incorporadas al Estado para su venta en subasta pública.

Con estas decisiones, los liberales pretendían no solo aumentar los ingresos del Estado, sino atenuar cualquier oposición religiosa a su política. No obstante, las disposiciones legislativas que se adoptaron respecto al clero provocaron fuertes tensiones entre la Iglesia y el régimen liberal, que se mantuvieron hasta el final del período. En esta coyuntura, los opositores al sistema constitucional, con el rey a la cabeza, decidieron hacer frente de modo activo al proceso revolucionario, cobrando mayor importancia las algaradas contrarrevolucionarias y las prácticas conspirativas.

De todas maneras, no se trataba de hacer política declaradamente anticlerical, como demandaban incluso algunos sectores del liberalismo exaltado, sino integrar a la Iglesia con pleno derecho en el ordenamiento constitucional, tal y como se reflejaba en la Constitución de 1812<sup>12</sup>.

Dentro de las medidas reformadoras que se adoptaron durante el período del Trienio, sin duda es de especial relevancia las disposiciones que se aprobaron en materia educativa. Así, se aprueba el Reglamento General de Instrucción Pública, que además de instituir la primera ordenación del sistema educativo español, dividido en tres niveles, establecía la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza pública, además de mejorar las condiciones salariales de los maestros y su consideración social.

---

<sup>12</sup> El análisis ordenado del texto gaditano permite comprobar que la presencia del clero fue fundamental en la redacción de algunos artículos. De hecho, de los 306 diputados que formaban las Cortes de Cádiz, 97 eran eclesiásticos, lo cual redundaba en una activa participación en la redacción del articulado. No solo se hace presente y permanente la naturaleza católica de la nación española, sino la estrecha vinculación entre el poder político y la acción de la Iglesia, a través del clero, en la vida social y política del país. El art. 12 declara que la Religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única y verdadera. La nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de cualquier otra. En DOMÍNGUEZ HACHA, J. “Las relaciones Iglesia-Estado en el ámbito occidental y el contexto de la Constitución de Cádiz de 1812”. *Revista de Humanidades*, nº 15, 2008, pp. 143 y 160.

La política legislativa y reformadora impulsada por los gobiernos liberales no tuvo, como es sabido, un largo recorrido. Desde los sectores más enconadamente opuestos a la existencia de un régimen constitucional en España, que aglutinaban a miembros del clero, el ejército, la nobleza, e incluso del campesinado, fueron organizándose facciones de guerrillas que se extendieron por Navarra, País Vasco y Cataluña. Si a esto unimos que el triunfo de la revolución liberal no era del agrado de las potencias de la Santa Alianza, sobre todo desde el momento que Fernando VII jura la Constitución, el régimen liberal surgido del trienio estaba abocado a su liquidación.

### **3.1.2. La década ominosa (1823-1833)**

La entrada de los “Cien mil hijos de San Luis” y la liberación de Fernando VII, más allá de la eliminación de los liberales, tenía un objetivo político de más largo alcance. Siguiendo el modelo de Carta Otorgada de Luis XVIII, la idea era implantar en España una monarquía constitucional. La pretensión de evitar a toda costa un régimen absoluto de corte reaccionario, que estimularía acciones revolucionarias, hizo que desde la diplomática francesa se canalizase la restauración hacia un sistema moderado<sup>13</sup>.

Fernando VII se muestra reacio a asumir el proyecto político diseñado por Francia. El objetivo del rey y de los círculos contrarrevolucionarios es erigir un corpus de instituciones represivas que erradiquen el liberalismo del territorio nacional. A tal efecto, se crearon juntas de depuración en determinados ámbitos de la sociedad, con el objetivo de excluir de sus puestos a aquellos sospechosos de su adhesión al liberalismo.

De forma paralela, se crean nuevas estructuras de vigilancia y control sociales, con la orden de liquidar cualquier atisbo conspirativo y depurar a sus instigadores. Es el primer paso para la puesta en marcha de una policía<sup>14</sup> moderna, encargada de ejercer la vigilancia sobre la población y de reprimir cualquier conato subversivo. En el caso de los voluntarios realistas, se trata de un cuerpo militar paralelo, dependiente directamente del rey, que tenía su origen en

---

<sup>13</sup> LUIS, J. P. *La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea*. En op. cit. pp. 87-88.

<sup>14</sup> En el capítulo dedicado al análisis de la fuente se hace una descripción más detallada del cuerpo de policía creado por Fernando VII, incluido su reglamento.

las partidas guerrilleras que se formaron durante el trienio por facciones contrarrevolucionarias<sup>15</sup>.

Parece claro que tanto en la policía como en los voluntarios realistas estaban representados los sectores más reaccionarios del absolutismo fernandino. La dureza de la represión es muy acusada, en modo alguno comparable al período 1814-1820, lo que implica serias dificultades para la acción de los opositores al régimen.

Será desde el exilio donde personajes como Argüelles, Flórez Estrada, Alcalá Galiano o Martínez de la Rosa, entre otros, pongan sobre la mesa los principios de la revolución y sienten las bases de una nueva cultura política, de raíz constitucional, centrada en el gobierno representativo y en un sistema parlamentario de gobierno<sup>16</sup>.

Sin embargo, tal y como refleja Jean Philippe Luis, no todo fue oscuro, taimado y despótico en la década ominosa. Durante esos años hubo pretensiones de afrontar una renovación institucional del régimen, en particular lo concerniente al funcionamiento del aparato del Estado y, si cabe más interesante, en la economía, con la introducción de ciertas cuotas de liberalismo<sup>17</sup>.

Desde un planteamiento ideológico más cercano al despotismo ilustrado, el programa de reformas fernandino obedece a un pragmatismo incuestionable. Se trata de salvaguardar el régimen, con Fernando VII a la cabeza, de ahí que la praxis de los reformadores sea más moderada y no tan esquiva a la hora de introducir elementos propios del liberalismo en sus planes de reforma.

Por ejemplo, una figura central dentro de la política reformadora del régimen fernandino fue Luis López Ballesteros, a la sazón ministro de Hacienda. Su plan de actuación estaba centrado tanto en la racionalización y centralización de los servicios del Estado, como en el saneamiento de unas arcas públicas que no podían hacer frente a la creciente deuda.

---

<sup>15</sup> CARR, R. *España 1808-1939*. Ariel, Barcelona, 1970, p. 153.

<sup>16</sup> SUÁREZ CORTINA, M. "Las culturas políticas del liberalismo español (1808-1931)". Universidad de Cantabria, p. 17.

<sup>17</sup> LUIS, J. P. *La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea*. Op. cit. pp. 100-101.

Si bien no podemos considerar liberales a los reformadores fernandinos, su talante ilustrado obligaba a tomar actitudes posibilistas y buscar la mejor solución de acuerdo con el rumbo que marcaran los acontecimientos. Precisamente esta circunstancia se produjo tras el nacimiento de la hija del rey, cuando el gobierno presidido por Cea Bermúdez, contando con el apoyo de la reina María Cristina, trataba de buscar aliados favorables para la causa de la hija de Isabel. Como contrapartida al apoyo brindado, el gobierno concedió un indulto general, una amnistía para los delitos políticos y la autorización para el regreso de los exiliados<sup>18</sup>.

La cuestión sucesoria fue uno de los asuntos que más controversia generó dentro de los que estaban posicionados a favor de la continuidad del régimen absoluto. El aspirante al trono, su hermano Carlos María Isidro, confiaba en ser el nuevo rey siempre y cuando su hermano falleciese sin dejar un heredero. Sin embargo, María Cristina, la última esposa de Fernando VII, queda en estado, circunstancia que obliga al monarca a tomar una importante decisión. Puesto que la Ley Sálica impide que las mujeres ejerzan como reinas, Fernando VII, en previsión de que su heredero fuese una mujer, se adelanta a los acontecimientos y aprueba en marzo de 1830 la Pragmática Sanción, que dejaba sin validez la Ley Sálica. La consecuencia más inmediata de este hecho es la exclusión definitiva de don Carlos a ocupar el trono.

La muerte de Fernando VII y la consiguiente reclamación de la corona por parte de don Carlos, provocará un largo conflicto entre los dos bandos en liza, los que apoyan a la reina niña, y los que se decantan por la candidatura del hermano del difunto rey. La disputa entre isabelinos y carlistas, por más que tuviese su raíz en la cuestión sucesoria, fue mucho más allá, pues se enfrentaban dos mundos que, desde el punto de vista ideológico, político, incluso cultural, eran esencialmente antagónicos. Esta espiral de revolución-contrarrevolución iba a marcar la vida de la sociedad española durante gran parte del siglo XIX.

El carácter reformista de la última etapa del período fernandino contó con la aquiescencia de ciertos sectores del liberalismo moderado, también de corte reformista, que empezaron a tener claro que el acceso al poder ya no podía realizarse a través de la vía insurreccional o el pronunciamiento. Los problemas que había que resolver una vez que el rey había fallecido eran, entre otros, la cuestión carlista y la viabilidad de la permanencia de las estructuras políticas del Antiguo Régimen<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> RUIZ SÁNCHEZ, J. *La década absolutista (1823-1833)*, en PAREDES, J, (coord.), op. cit. pp.171- 172.

<sup>19</sup> RUIZ SÁNCHEZ, J. *La década absolutista (1823-1833)*, en PAREDES, J, (coord.), op. cit. p. 172.

### 3. 2. Cantabria (1820-1833)<sup>20</sup>

La Guerra de la Independencia, como en el resto de España, dejó en Cantabria importantes secuelas. Los desastres materiales inherentes al conflicto, junto a las crisis de subsistencia, el empobrecimiento de las economías campesinas y la amenaza de epidemias, condenaron a una población que vio cómo sus índices demográficos caían bruscamente.

En el caso de Santander, la guerra tuvo efectos muy graves sobre la actividad comercial y económica que giraba en torno al puerto de la ciudad. Como consecuencia de esta inactividad, y con un sector industrial debilitado, la región estaba en una situación límite. La emancipación de los territorios de ultramar y la consiguiente paralización del tránsito comercial, también supuso un quebranto muy importante para la economía santanderina, dado el peso que había tenido el puerto en el comercio con las colonias americanas.

Así pues, con una región empobrecida y una burguesía debilitada, que era consciente de que la relación entre absolutismo y desarrollo económico era inconcebible, los deseos de cambio fueron en aumento. Solo era cuestión de tiempo y esperar el momento para proclamar la Constitución de 1812.

En el caso de Santander, fue la burguesía, en detrimento de los militares y las clases populares, quien participó activamente durante el proceso que tuvo su culminación el 13 de marzo. El colectivo de las clases medias santanderinas, favorables al régimen emanado de Cádiz, forma parte de la Sociedad Patriótica de Santander<sup>21</sup>, catalizadora de los presupuestos ideológicos contrarios al Antiguo Régimen.

Precisamente, el pronunciamiento de Santander viene de la mano, principalmente, de los comerciantes y de aquellos sectores económicos más vinculados al puerto, es decir, de aquellos grupos que más habían perdido durante la guerra. De hecho, el nuevo ayuntamiento de la capital estuvo compuesto en estos años por personas estrechamente vinculadas con el

---

<sup>20</sup> Para la elaboración de este capítulo se ha tomado como referencia a FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V. *Burguesía y revolución liberal. Santander, 1812-1840*. Colección Pronillo, Santander, 1988, pp. 44-131.

<sup>21</sup> Fundada el 10 de abril de 1820, es una de las primeras de España. Su composición social refleja el carácter burgués de una institución que congrega a pudientes comerciantes, funcionarios, militares, médicos... Entre los requisitos necesarios para ser miembro, era fundamental disponer de una posición socioeconómica elevada. FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V op. cit. pp. 49 y 67.

sector mercantil. Desde esta posición, la burguesía santanderina controlaba los centros de poder político, con lo que podría defender mejor sus intereses económicos y afianzarse como clase dominante.

El triunfo del alzamiento en Santander, que se produjo sin apenas oposición, no desencadenó represiones o depuraciones, como en otras zonas. Tal vez, el talante de los constitucionalistas, de integrar en el nuevo orden político a colectivos que estaban más comprometidos con el Antiguo Régimen, coadyuvó a que el traspaso de poderes se realizase sin fricciones.

Por lo que respecta al resto de Cantabria, la victoria de los liberales generó unas conductas muy dispares a las de la capital. El entusiasmo manifestado por la Sociedad Patriótica de Santander no se atisba con la misma intensidad en otras zonas de la provincia. Los casos de celebración durante los primeros meses no proliferaron, como tampoco lo hicieron las Sociedades Patrióticas, con la excepción de Potes o Santoña, de las que, por otro lado, se tiene poca información.

La pasividad, pues, parece que fue la nota predominante. El mundo rural, en particular, distanciado de las áreas de influencia política de la burguesía urbana, apenas da señales de compromiso o adhesión al nuevo Estado.

En el plano político, tanto la línea moderada de los gobiernos liberales, como la del Jefe político de Santander, Antonio Flórez Estrada, fue sembrando un clima de descontento, tanto en el grupo liberal de los exaltados como en los contrarrevolucionarios. La política legalista de seguir los preceptos de la Constitución gaditana encontró discrepancias entre aquellos liberales que defendían una radicalización de la revolución en aras de cortocircuitar cualquier atisbo de reacción absolutista.

La preocupación por la reacción de los absolutistas no parecía baladí, a tenor de la férrea oposición mostrada desde el principio por elementos del clero. El conocimiento de acciones por parte de los grupos opositores al régimen constitucional, fueron incrementándose durante 1821. Además, el brote de fiebre amarilla que se había declarado en Andalucía y Cataluña, contribuyó a que la tensión política se agudizara. Dado que el riesgo de extensión de la epidemia era elevado, las autoridades provinciales dictaron una serie de normas destinadas a evitar la propagación de la fiebre, en un momento particularmente delicado, puesto que en los

meses de otoño regresaban a sus hogares muchos temporeros procedentes, en su mayor parte, de Andalucía.

Si alguien podía estar seriamente preocupado por esta circunstancia era la burguesía santanderina, consciente de que un estallido epidémico tendría entre sus consecuencias la paralización de la actividad económica.

La radicalización política que reclamaban algunos sectores liberales de Santander, tuvo su efecto en la composición del ayuntamiento elegido en 1822, presidido por Juan de Carredano, uno de los comerciantes santanderinos más vinculados con el tráfico comercial con las colonias americanas. El nuevo equipo municipal estaba formado, principalmente, por miembros de la Milicia Nacional Voluntaria de la ciudad, cuyas mayores preocupaciones eran consolidar el ordenamiento constitucional y tomar decisiones que fueran eficaces para contrarrestar a las fuerzas discordantes.

En este contexto se sitúa la *asonada* del 25 de agosto de 1822 y la posterior sustitución del hasta ahora Jefe político, Álvaro Flórez Estrada, emblema del carácter oficialista y regalista que caracterizó a la etapa anterior.

El nuevo gobierno nacional impulsado por Fernando VII, entre cuyos miembros figuraba Martínez de la Rosa, estaba más empeñado en reformar la Constitución con un sesgo conservador, que en aplacar la acción armada de los contrarrevolucionarios. En Santander, dado el incremento de las facciones absolutistas, se temía el estallido de una insurrección. De ahí que la *asonada* protagonizada por la Milicia Nacional Voluntaria, que contó con un respaldo popular importante, tuviera como objetivo la detención de sujetos sospechosos de su aversión al sistema.

El fracaso de los exaltados tras los hechos de agosto de 1822 saca a la luz el distanciamiento profundo con los centros de poder santanderinos. La actitud timorata de las autoridades en la defensa del orden legal, y gran parte de la burguesía santanderina, poco belicosa frente a sus adversarios, hacía muy delicada la situación política. El ayuntamiento de Santander, presidido por Antonio González Agüeros, y que seguía concentrando a buena parte de la burguesía comercial, centró sus actuaciones en evitar que las acciones bélicas tuviesen una grave repercusión sobre la actividad comercial del puerto, y provocase su estancamiento.

Dada la cercanía de las huestes francesas, Santander es declarada ciudad abierta. El traspaso de poderes conformó una corporación municipal de transición, con algunos miembros del último ayuntamiento absolutista de 1820. Ante la falta de apoyo social, se liquidaba un régimen que, precisamente, había surgido a partir de un pronunciamiento que tuvo un notable apoyo popular.

Respecto a la actitud de la clase burguesa santanderina ante el avance de las tropas galas hacia la ciudad, es interesante recoger el juicio que hace Vicente Fernández al respecto, cuando expresa que *la llegada de las tropas francesas a Santander en 1823 hace inevitable el recuerdo de lo ocurrido en 1808. Aunque las circunstancias eran bien distintas, la comparación puede darnos claridad a la hora de comprender la actitud de la burguesía santanderina ante la segunda restauración del absolutismo. En 1808 encontramos una ciudad de patriotas, que huyeron de la ciudad y adoptaron posiciones decididamente constitucionales, revolucionarias; pero en 1823 vemos cómo abre las puertas de Santander a las fuerzas del duque de Angulema, consintiendo con docilidad en la restauración del absolutismo. En esta última ocasión no se les tomó por invasores, sino como restauradores de un orden político, por lo que no queda más remedio que conceder a esta burguesía un buen grado de asentimiento con el cambio que se producía*<sup>22</sup>.

Las medidas de los primeros gobernadores provinciales en la nueva etapa, como Francisco Longa o José de Mazarrasa, se centraron en eliminar cualquier vestigio del régimen anterior y reponer en sus cargos a las autoridades absolutistas. Sin embargo, el momento de mayor intransigencia se produjo durante el mandato del general González Moreno. La dureza en la represión de todo aquello que rezumara liberalismo, se concretó en arduos procesos judiciales que conllevaron duras condenas.

La creación del cuerpo de policía en 1824 supuso una fractura entre los sectores más radicales del absolutismo. Puesto que su presencia abarcaba todo el territorio nacional, estando al margen del control de gobernadores civiles y autoridades militares, la desconfianza empezó a generarse en torno a las intenciones de la nueva institución.

---

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V op. cit. p.128.

Desde su instauración, la policía asumía las funciones en materia de política represiva, decretando normas que restringían el derecho de reunión o imponiendo el toque de queda<sup>23</sup>.

En los últimos años del período fernandino, los sectores más ultras acusaban al propio monarca de coquetear con el liberalismo. En el caso de Cantabria, los elementos más reaccionarios empezaron a hacerse con el dominio de la provincia, tal y como se observa en el número de alistados en los voluntarios realistas. Con Fernando VII ya gravemente enfermo, los liberales santanderinos se decantaron por la causa de Isabel, mientras que grupos de voluntarios realistas, partidarios de don Carlos, iban creando un clima de tensión y violencia en distintas partes de la región. De todas maneras, a la muerte del rey, pudo vislumbrarse la fragilidad del movimiento carlista en Cantabria, después de una década de absolutismo.

A pesar de ello, en Ramales de la Victoria, población que limita con la comarca sobana, tuvo lugar la popular batalla de Guardamino, uno de los episodios más cruentos de la historia de Cantabria. En 1839, las huestes del general Espartero derrotan a los carlistas de Maroto, en una contienda que decidió el triunfo liberal. Hay que destacar la presencia de bandas y guerrillas carlistas en la comarca sobana, junto con los contingentes provenientes de las cercanas poblaciones de Lanestosa y Carranza, que convirtieron a la zona en un foco de inestabilidad social muy acusado.

---

<sup>23</sup> Como ya apunté anteriormente, en el análisis de la fuente se hace una descripción del cuerpo de policía, incluido su reglamento.

## **4. Análisis de la fuente**

Antes de analizar la fuente sobre la que se construye la presente investigación, me parece oportuno empezar este capítulo haciendo una breve exposición sobre el origen y la institución que llevó a cabo el censo de 1824: la policía.

### **4.1. Origen histórico de la policía.**

Tras el período del trienio liberal, Fernando VII recupera por segunda vez las riendas de la monarquía, ejerciendo una política con un fuerte carácter represivo. Con el objetivo de controlar a la población y prevenir cualquier atisbo de sedición o movimiento conspirativo, el rey decide crear en 1824, mediante Real Cédula, la Policía General del Reino.

Se trata del primer cuerpo estatal de policía de la historia de España. Hasta entonces no existía una estructura policial uniforme que cubriese todo el territorio nacional, sino una pléyade de cuerpos autónomos que, bajo distintas denominaciones, se hacían cargo del mantenimiento del orden y la seguridad de poblaciones concretas. Estas instituciones trabajaban de manera independiente y autónoma en su respectivo territorio, por lo que no existía ningún tipo de coordinación o de estructura jerárquica que pudiera homogenizar su diversidad.

Al ser una institución de carácter profesional que abarcaba todo el Estado, dependiente exclusivamente de la autoridad real, estaba fuera del control de los gobernadores provinciales o de las jefaturas militares. De este modo, en base a sus amplias facultades, podía ejercer medidas represivas en cualquier parte, restringir el derecho de reunión o decretar el toque de queda. Se iba configurando, pues, una policía política.

En el contenido de la Real Cédula se establece la reglamentación que ha de observarse en cuanto a la jefatura del cuerpo, la organización interna, competencias y atribuciones, dotación presupuestaria, capítulo de remuneraciones...

El preámbulo del documento es concluyente en cuanto a las intenciones del monarca:

*Entre las atenciones que al verme restituido a la plenitud de los derechos legítimos de mi soberanía, reclaman con urgencia mi paternal solicitud, he considerado como una de las más importantes el arreglo de la Policía de mis Reinos, la cual debe hacerme conocer la opinión y las necesidades de mis pueblos, e indicarme los medios de reprimir el espíritu de sedición, de extirpar los elementos de discordia*<sup>24</sup>[...]

Queda clara la pretensión de Fernando VII. No se trata de que la policía sea un instrumento al servicio de los ciudadanos, sino un recurso en poder del rey para vigilar y depurar las acciones subversivas de los revolucionarios liberales, o cualquier otra medida de carácter político cuando las circunstancias así lo aconsejaron<sup>25</sup>.

## **4.2. Reglamento de la policía**<sup>26</sup>

La Real Cédula contiene la reglamentación del cuerpo de policía, en una normativa que contiene veintinueve artículos y, que a tenor del contenido, resulta de una modernidad sorprendente, teniendo en cuenta las circunstancias que motivaron su creación.

### **Organigrama.**

Los primeros artículos están dedicados a los órganos de dirección del cuerpo. Así, la responsabilidad de la jefatura está en manos de un superintendente general, con residencia en Madrid, que recibe las instrucciones del rey a través de la Secretaría de Estado y el Ministerio de Gracia y Justicia. Para la tramitación de los asuntos y la recaudación de fondos, el superintendente contará con una secretaría y tesorería, respectivamente.

El superintendente general está encargado, además, de la elaboración anual del presupuesto de todos los gastos de la policía para el año siguiente, que será aprobado por el rey. Es interesante que el presupuesto contemple una partida especial, *un fondo reservado para gratificaciones extraordinarias a los individuos que hagan a la policía revelaciones importantes a la*

---

<sup>24</sup> Real Orden del 8 de enero de 1824. Véase en *Suplemento a la Gaceta de Madrid*, 1824, p. 25.

<sup>25</sup> Jean-Philippe Luis, expresa que *además de encargarse de la vigilancia de la población, tenía el compromiso de reprimir el espíritu de sedición[...]* *se infiltra no solo en los medios opositores al régimen, dentro y fuera de España, sino en las diferentes instituciones y lugares públicos.* Véase en LUIS, J. P. *La década ominosa (1823-1833), una etapa desconocida en la construcción de la España contemporánea.* op. cit. p. 92.

<sup>26</sup> En los anexos, se adjunta íntegra la Real Orden.

*tranquilidad o seguridad del Estado*<sup>27</sup>[...]. El presupuesto ha de contemplar las partidas destinadas al pago de los honorarios de los empleados de la policía de Madrid y las provincias, así como los gastos de las oficinas de la superintendencia, intendencias provinciales y subdelegaciones.

Para cubrir estos gastos, la policía obtendría los fondos de una serie de retribuciones con cargo a licencias, permisos, multas, pasaportes o cartas de seguridad que fuesen expedidas.

Por debajo del superintendente, están los intendentes de policía que desempeñan sus funciones en las provincias. Responden de su actividad directamente ante el superintendente y acatan las órdenes que vengan impuestas por éste.

Asimismo, cuando la coyuntura aconsejara extremar la vigilancia, se establecerían subdelegaciones de policía en cabezas de partido. En particular, los pueblos de frontera y las zonas costeras, que podían estar más expuestos al contrabando o a la entrada de literatura subversiva, requerían una atención especial.

### **Competencias.**

Las atribuciones de la policía eran muy amplias. Entre las funciones desempeñadas, podemos destacar, por su trascendencia para la presente investigación, la elaboración de padrones de todos los pueblos de España, en los que se consignaría la edad, sexo, estado civil, profesión y procedencia de todos los vecinos. No se trataba de una herramienta de carácter fiscal, sino un mecanismo político del Estado de control y vigilancia de la población.

A través del elenco de prerrogativas que vienen enunciadas en el reglamento, se advierten unos aires de modernidad particularmente insólitos, si tenemos en cuenta que estamos ante un cuerpo policial diseñado por un régimen absoluto para fiscalizar, reprimir y perseguir cualquier conato de desviación política.

---

<sup>27</sup> Real Orden del 8 de enero de 1824, p. 27.

En cualquier caso, lo sorprendente es que no parece una normativa de hace ciento noventa años. Resultan tan actuales y curiosas algunas de sus facultades, que más bien parece el reglamento de cualquier policía moderna o una normativa municipal.

La variedad de funciones que asume esta policía política es palmaria, desde perseguir sociedades secretas o impedir la circulación de literatura contraria al régimen, hasta *impedir que se coloquen tiestos, cajas u otros objetos de esta clase en ventanas, azoteas o tejados donde puedan caerse, y dañar a los que por ella transiten*<sup>28</sup>.

He seleccionado una muestra de las funciones acometidas por la policía:

- Expedir permisos para la venta ambulante.
- Expedir permisos para los que ejerzan su profesión en la calle, como *cantarines, saltimbanquis, portadores de linternas mágicas, titiriteros, volatines, conductores de osos o monas*<sup>29</sup>.
- Expedir licencias para la apertura de posadas, fondas, cafés, tabernas...
- Expedir permisos para usar armas y licencias de caza.
- Recoger a los mendigos y niños abandonados y trasladarlos a los hospicios.
- Velar por el mantenimiento del orden en fiestas, ferias, mercados...
- Velar por la seguridad, salubridad y comodidad de cárceles, hospicios, casas de expósitos, lazaretos...
- Dictar medidas para la prevención de incendios.
- *Denunciar la venta de carnes y pescados corrompidos, frutas verdes, de vinos compuestos con drogas perniciosas, o de otros cualesquiera objetos de esta clase nocivos a la salud.*

El cuerpo de policía creado por Fernando VII no tuvo demasiado recorrido. Aun siendo el origen de una policía de carácter nacional, hasta entonces desconocida en España, tuvo sus detractores. Desde su constitución, el estamento militar no dejó de manifestar su recelo ante una institución que, por obra del monarca, se iba haciendo cada vez más omnipresente, desempeñando funciones que interferían con las actividades del ejército.

---

<sup>28</sup> Real Orden del 8 de enero de 1824, p. 27.

<sup>29</sup> Real Orden del 8 de enero de 1824, p. 26.

Las presiones recibidas tanto por los militares como por la Iglesia, obligaron a Fernando VII a acometer una serie de reformas en la policía que restringían sus competencias y limitaban su campo de acción.

Los problemas económicos tampoco contribuyeron al sostenimiento de la policía. Ante una situación hacendística muy precaria, con las arcas vacías, y con una población empobrecida, la supervivencia del cuerpo de policía, tal y como fue diseñado por el rey, era una quimera.

Sin embargo, por fortuna para los historiadores, al menos la policía tuvo tiempo para cumplir con la primera atribución que se recoge el reglamento, como es la confección de los censos de población, entre 1824 y 1829.

### **4.3. El Censo de Policía de 1824: el caso de Soba.**

Una vez conocida la historia y el reglamento de la policía, es el momento de acercarse a una fuente que es excepcional para el conocimiento de la población en el primer cuarto del siglo XIX.

No se trata de un censo de carácter fiscal, sino un instrumento para tener controlada y localizada a la población, en el marco de la política preventiva que se instaura en los primeros años del regreso de Fernando VII. La presunta amenaza conspirativa de los grupos opositores, despertó en el monarca una suerte de manía persecutoria. La elaboración de estos censos obedecía, de este modo, a razones de vigilancia y control sociales ejercidos desde el Estado.

Por esta razón, la fiabilidad o validez de la fuente no parece sospechosa de posibles ocultaciones en la recogida de los datos de la población. De cualquier modo, hay que tener la cautela necesaria a la hora de analizar una documentación de este jaez. Fue realizado hace ciento noventa años en un contexto histórico muy particular, no cabe duda.

Sin embargo, a tenor de la información que proporciona, parece poco probable que el censo no refleje verazmente la realidad demográfica de un lugar concreto. Otra cosa diferente es el

estado de conservación del legajo que permita su legibilidad o la calidad caligráfica del funcionario que transcribió las anotaciones. Para el caso de Soba, el estado de conservación del legajo es bueno y la comprensión lectora del contenido es bastante aceptable.

La información que recoge el censo tiene un valor histórico incuestionable, si tenemos en cuenta que es el primer padrón conocido en registrar nominalmente a toda la población de un lugar determinado. La riqueza informativa que aporta de cada individuo está, por tanto, muy por encima de todos los registros anteriores.

Estamos ante una fuente que no discrimina a ningún individuo por su condición o género, no es sexista. Se da la extraordinaria circunstancia de que por primera vez la mujer aparece identificada con todos sus datos personales, individualizada, al igual que los niños/as. Este hecho contribuye notablemente al conocimiento sociodemográfico de, en este caso, la comarca de Soba. No es aventurado, por tanto, decir que el Censo de Policía es un magnífico recurso para abordar estudios de género, dados los datos que proporciona sobre las mujeres.

Dada la especificidad del censo, centrado en establecer un recuento prolijo y fiable de la población, no tenemos información de tipo económico o patrimonial que nos permita un análisis más profundo de la realidad socioeconómica de una localidad. En cualquier caso, puesto que los objetivos para la elaboración eran otros, este aspecto no resta valor a la fuente.

Al tratarse de una lista nominativa, las unidades son perfectamente identificables y, lo que es muy importante, mensurables. Los individuos aparecen agrupados por hogares<sup>30</sup>, lo que permite aplicar con solvencia el sistema de clasificación diseñado por Peter Laslett y el Cambridge Group.

Este esquema de clasificación de los hogares permite conocer aspectos relativos a la composición y estructura de los hogares y, a través de la morfología que adquieren éstos, reconstruir el tipo de familia.

---

<sup>30</sup> El censo de policía se caracteriza por tomar el hogar como referencia para la recogida de la información.

Las características de esta fuente son las correspondientes a un censo de tipo nominativo. Para el caso de Soba, la información que proporciona es la siguiente<sup>31</sup>:

- Nombre y apellidos de cada uno de los habitantes (incluidas las mujeres y los hijos/as).
- Edad.
- Estado social.
- Parentesco del cabeza de familia
- Ocupación profesional.
- Lugar de nacimiento.
- Años de residencia en la localidad.

---

<sup>31</sup> Se ha incluido una página del censo de Soba para tener una imagen real tanto de la fisicidad del documento como del contenido. Desde el punto de vista formal, el aire de modernidad de esta fuente es admirable. Parece adelantarse en el tiempo a las hojas de cálculo o las bases de datos.

Nombre	Edad	Estado	Destino u ocupación	Naturalidad	tipo de vivienda
D. Juan Abascal	50 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
José Abascal	52 años	h. mujer	W	W	W
José W. su hijo	6 años	soltero	W	W	W
D. Juan Perez	54 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
Maria del Cabello	50 años	h. mujer	W	W	W
Andrés su hijo	17 años	soltero	W	W	W
Juan W. W.	14 años	W	W	W	W
Ana W. W.	20 años	W	W	W	W
D. Jeronimo Abascal	36 años	casado	Labrador	del mismo Pueblo	fifa
Maria Abascal	30 años	h. mujer	W	W	W
José su hijo	16 años	soltero	W	W	W
Maria W. W.	3 años	W	W	W	W
D. Domingo Arriaga	62 años	viudo	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
Domingo su hijo	15 años	soltero	W	W	W
Manuel W. W.	12 años	W	W	W	W
Maria W. W.	24 años	soltera	W	W	W
D. Domingo Barquin	34 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
Maria Perez	37 años	h. mujer	W	W	W
Maria su hija	7 años	W	W	W	W
Domingo W. W.	3 años	W	W	W	W
D. Juan Perez	36 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
Maria Ruiz	30 años	h. mujer	W	W	W
Juan su hijo	3 años	W	W	W	W
José W. W.	1 año	W	W	W	W
D. Manuel San Pedro	28 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
Juan Ruiz	32 años	h. mujer	W	W	W
Manuel su hijo	7 años	soltero	W	W	W
Juan W. W.	5 años	W	W	W	W
D. José Abascal	42 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
José Abascal	40 años	h. mujer	W	W	W
Ana su hija	18 años	soltera	W	W	W
José W. W.	14 años	W	W	W	W
D. Manuel Ruiz	36 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
José Ruiz	27 años	h. mujer	W	W	W
Juan Ruiz su hijo	5 años	soltero	W	W	W
D. Juan Gomez	38 años	casado	Labrador	Del mismo Pueblo	fifa
Angela Ruiz	28 años	h. mujer	W	W	W
Juan Gomez su hijo	2 años	W	W	W	W

## 5. Estado de la cuestión

La demografía histórica es una disciplina que empezó a irrumpir en Europa en la década de los años 50 del pasado siglo<sup>32</sup>. Es, de este modo, un campo de investigación bastante reciente. Sin embargo, dado el carácter interdisciplinario, que desde el principio se ha revelado como una de sus señas de identidad, la demografía histórica no ha cesado en el empeño de avanzar en el marco cualitativo de sus investigaciones.

Junto al acceso a nuevas fuentes que fuesen apropiadas para la reconstrucción histórica de dinámicas demográficas, se han desarrollado propuestas metodológicas y marcos analíticos, donde confluyen demógrafos, historiadores, geógrafos, sociólogos, antropólogos, economistas... En base a esta realidad, no es aventurado decir que la demografía histórica es una disciplina que capta el interés para la investigación en otras áreas de conocimiento.

Desde sus comienzos, bien sea por el marco conceptual y analítico, bien por la disponibilidad de fuentes, las líneas de investigación han tomado dos caminos. Por un lado, está el análisis micro, más localizado y tendente a la reconstrucción de familias o aspectos concretos de una población determinada. Por otro, están aquellos estudios que abordan el análisis de grandes conjuntos regionales, como los desarrollados desde el campo de la geografía humana.<sup>33</sup> En el caso español, las investigaciones se han centrado más en el análisis micro, ocupando la historia de la familia un espacio relevante.

A partir de que Louis Henry<sup>34</sup> y Michel Fleury diseñaran el método de reconstrucción de familias a principios de los años 60, que permitió estudiar, entre otros aspectos, los grados de nupcialidad y fecundidad, se produjo un gran interés en Francia por desarrollar investigaciones en este terreno. España, como otros países europeos, se sumó a la aplicación del modelo de reconstrucción de familias. Sus primeros referentes fueron Jordi Nadal, desde

---

<sup>32</sup> REHER, D. "La investigación en demografía histórica: pasado, presente y futuro". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII, II, 2000, p. 15.

<sup>33</sup> *Ibid.*, pp. 27-28.

<sup>34</sup> Louis Henry desarrolló el concepto de *fecundidad natural*, para referirse a la fecundidad en ausencia de controles o limitaciones voluntarios. Así, el número de hijos/as nacidos no condiciona el comportamiento de la pareja, al contrario de lo que ocurre con una fertilidad controlada. Los factores biofísicos son, pues, determinantes en la intensidad de la fecundidad natural. En SÁNCHEZ BARRICARTE, J. "Comportamiento reproductivo de los matrimonios en Navarra y el País Vasco. Análisis sociodemográfico de la encuesta del INE de 1991". *REIS*, 83/98, p. 223.

Barcelona, y, sobre todo, Antonio Eiras Roel, de la Universidad de Santiago de Compostela, con sus propuestas de modelos demográficos<sup>35</sup>.

Otra de las principales contribuciones al avance de la historia de la familia provino del Cambridge Group, liderado por Peter Laslett, en la década de los años 70. Lo más relevante de su propuesta metodológica era la creación de un sistema de clasificación de hogares basado en los padrones y libros de matrículas, que era universalmente aplicable, proporcionando a los investigadores los instrumentos necesarios para acometer de forma sistemática un análisis de la estructura de las unidades domésticas.<sup>36</sup>

En España, un hecho trascendental para el desarrollo de la historia de la familia fue la creación en 1983 de la Asociación de Demografía Histórica (ADEH), junto con la revista científica asociada a ella. Se trata de una entidad que ha estimulado la producción de monografías y artículos sobre la historia de la población en España. Gracias a su impulso, la historia de la familia se ha convertido en una de las áreas más dinámicas de la investigación histórica en España<sup>37</sup>.

Durante la década de los ochenta, tanto la influencia del modelo de la Escuela de Cambridge como de la antropología social, han tenido importantes consecuencias para la producción historiográfica nacional. Son referencias fundamentales en este contexto las aportaciones de Vicente Pérez Moreda, Robert Rowland y David Reher, estrechamente vinculados a la ADEH. De hecho, David Reher fue uno de los miembros fundadores de la institución.

En un momento en que las investigaciones de carácter nacional sobre la nupcialidad y las estructuras demográficas de la familia española eran más bien escasas, Pérez Moreda publica *Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial en la Edad Moderna*. Aporta datos muy interesantes sobre un modelo de matrimonio que se prolongó en España a lo largo del siglo XVIII y XIX, caracterizado por una conducta precoz de la

---

<sup>35</sup> Antonio Eiras Roel y sus discípulos propusieron una serie de modelos demográficos: arcaico, mixto y evolucionado, que se completa con los modelos regionales: central, norteño, ibérico-levantino y bético, que se establecen a partir del análisis del censo de 1787. En CHACÓN JIMÉNEZ, F. "Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia". *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 9, nº2, 1991, p. 81.

<sup>36</sup> GARCÍA BARRIGA, F. "Hogar y agregado doméstico en la ciudad de Ávila a mediados del siglo XVIII. Un avance". *Investigaciones Históricas*, 29, 2009, p. 71.

<sup>37</sup> REHER, D. "La historia de la familia en España: crónica de un campo en auge". *Berceo*, 177, 1999.p. 13.

nupcialidad y con una elevada tasa de mortalidad adulta que repercute en el porcentaje de viudos/as.<sup>38</sup>

La investigación de David Reher, *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970*, no solo se centra en el análisis histórico de las estructuras familiares de las zonas rurales de Cuenca, sino que amplía su campo de conocimiento hacia otros elementos que condicionan profundamente el comportamiento de la familia, como las estructuras económicas, las migraciones, las herencias y transmisión de bienes, etc. Al ser un estudio que se fundamenta en un período largo, la idea de Reher es captar con claridad la evolución de la familia rural conquense, en una época de notables transformaciones a nivel político, social, económico y cultural<sup>39</sup>.

El trabajo de Robert Rowland se sintetiza en su obra de referencia, *Sistemas matrimoniales en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional*. Como aportaciones más significativas Rowland señala que, a partir de los datos de la nupcialidad femenina, no podemos considerar que el matrimonio de la mujer presente una precocidad relevante. En cualquier caso, la edad de acceso al matrimonio es más temprana que en los hombres. Entre sus conclusiones, Rowland establece una relación estrecha, más generalizada en la zona central y meridional de España, entre familia nuclear y precocidad parcial del matrimonio femenino, lo cual contrasta con el modelo “occidental” de nupcialidad femenina más tardía<sup>40</sup>.

Los años noventa han sido muy favorables para seguir progresando en el conocimiento de la evolución histórica de la población española, especialmente entre la Edad Moderna y el siglo XIX. En opinión de Francisco Chacón, esta situación se ha visto favorecida por dos cuestiones. En primer lugar, se tiene definido un objeto de estudio, como es la familia; en segundo lugar, la investigación ha ido adquiriendo un marcado carácter regional, determinado

---

<sup>38</sup> Según expresa Pérez Moreda, [ ...el matrimonio precoz, tanto de mujeres como de hombres, y la elevada mortalidad adulta que podía afectar a ambos cónyuges, tendían a aumentar el número de viudos de ambos sexos. Conviene subrayar, como ya se advirtió, el importante papel de la viudez en la escena social, y de las segundas y ulteriores nupcias dentro de la nupcialidad general]. En PÉREZ MOREDA, V. “Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial en la Edad Moderna”. *Boletín de la ADEH*, IV, 1986, p. 13.

<sup>39</sup> Por esa razón, más que un trabajo de carácter histórico, hablamos de un compendio de economía, demografía, sociología, antropología e historia. En REHER, D. *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1988, p. 4.

<sup>40</sup> MARTÍNEZ LÓPEZ, D. et SÁNCHEZ MONTES, F. “Familias y hogares en Andalucía”. En GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.). *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas* (homenaje a Peter Laslett). Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 247-248.

por la diversidad de situaciones, comportamientos, contextos socioeconómicos y jurídicos de las distintas áreas geográficas españolas. La atención a la pluralidad y especificidad de cada zona es la respuesta para alcanzar un conocimiento más profundo del contexto histórico y cultural sobre el que interactúan las estructuras familiares<sup>41</sup>.

Precisamente, esta regionalización ha marcado el rumbo de las investigaciones en los últimos años, especialmente desde determinadas comunidades autónomas, donde la producción ha sido más prolífica y, por consiguiente, el grado de conocimiento de las poblaciones del pasado es más dilatado que en otras partes del territorio nacional.

En virtud de esta realidad, a continuación presentaré de forma concisa las principales líneas de investigación sobre historia de la familia que se han venido desarrollando durante los últimos años desde algunas comunidades autónomas, como el País Vasco y Navarra.

En **Euskadi y Navarra**, desde finales de los años ochenta, se ha consolidado una corriente de investigación donde el hogar y la familia se han convertido en ejes centrales de sus trabajos. Una característica muy importante de la corriente vasconavarra es la variedad temática de sus investigaciones en torno a la familia. Así, podemos destacar la geografía de las formas familiares, evolución de las estructuras familiares, relación entre modelos familiares y modelos demográficos, economías familiares campesinas, modelos sucesorios, familia y mentalidades<sup>42</sup>.

Arturo Rafael Ortega Berruguete es uno de los pioneros en el estudio de los modelos familiares del País Vasco y Navarra. En su estudio *Matrimonio, fecundidad y familia en el*

---

<sup>41</sup> Francisco Chacón Jiménez, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Murcia, es una de las máximas autoridades en los campos de la historia social y de la familia en España. En su opinión, el primer desafío que tienen los estudios sobre historia de la familia en España es, ...*desprenderse de los métodos aplicados en otros laboratorios europeos, que responden a contextos distintos, teniendo en cuenta que se necesita introducir matizaciones regionales y especificidades históricas y culturales propias de la Península Ibérica. Y la obligada regionalización de los estudios y, sobre todo, de las comparaciones [...] El mercado y los sistemas de trabajo de la tierra, la estructura de la propiedad o la transmisión de la herencia, unidos a la intensidad nupcial y al mayor o menor celibato así como las costumbres, tradiciones, autoridad y jerarquía familiar, son algunos de los elementos indispensables en el complejo sistema de relaciones.* En CHACÓN JIMÉNEZ, F. “Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia”. *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 9, nº2, 1991, pp. 84-85.

<sup>42</sup> ERDOZÁIN AZPILICIETA, P. et MIKELARENA PEÑA, F. “La historia de la familia en el País Vasco y Navarra. Un balance”. En GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.). *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas (homenaje a Peter Laslett)*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2008, pp. 86-87.

*País Vasco a finales de la Edad Moderna*, Ortega Berrugete señala el carácter plural y diverso del País vasco en cuanto a aspectos demográficos, socioeconómicos y jurídicos. Son estas variables las que determinan el comportamiento de las estructuras familiares, como por ejemplo, el hecho de que la nupcialidad sea especialmente baja en la zona húmeda del País Vasco<sup>43</sup>, o que los niveles de soltería femenina sean altos.

Fernando Mikelarena Peña es autor de numerosas publicaciones y artículos sobre la historia de Navarra, historia de la población, historia agraria, historia de la familia y antropología histórica de Navarra en la época contemporánea. Entre sus trabajos, en 1992 publica en el Boletín de Demografía Histórica, *Las estructuras familiares en la España tradicional: geografía y análisis a partir del censo de 1860*, donde advierte del predominio del modelo de familia troncal patrilocal en las áreas húmedas del País Vasco y norte de Navarra<sup>44</sup>. Otra de las investigaciones más relevantes de Mikelarena Peña es *Hogares y caseríos en la Navarra cantábrica en siglo XIX. Un enfoque microanalítico*<sup>45</sup>. Se trata de un análisis de las estructuras familiares, la composición y el tamaño de las unidades domésticas, en dos núcleos rurales de Navarra entre 1824 y 1890, concretamente Alcayaga y Zalain.

En esta línea de investigación se sitúa el análisis de Pilar Erdozain Azpilicueta, en *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra contemporánea*. Se trata de un estudio amplio, que dedica un capítulo al análisis del hogar rural de Navarra, aportando información sobre la estructuración y composición de los grupos domésticos, así como su evolución a lo largo del período analizado. A pesar de que Pilar Erdozain percibe cierta tendencia hacia la disminución de la complejidad, no es menos cierto que continúa la pauta de unidad residencial patrilocal y una tipología familiar de tipo troncal<sup>46</sup>.

---

<sup>43</sup> La zona húmeda incluye Vizcaya, Guipúzcoa, norte de Álava y de Navarra, en contraposición con las áreas meridionales, colindantes con Burgos y la Rioja. En ORTEGA BERRUGUETE, A. R. “Matrimonio, fecundidad y familia en el País Vasco a finales de la Edad Moderna”, *Revista de Demografía Histórica*, vol. 7, nº1, 1989, pp 47-48.

<sup>44</sup> ERDOZÁIN AZPILICIETA, P. et MIKELARENA PEÑA, F. Op. cit. En GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.). Op. cit. p. 90.

<sup>45</sup> MIKELARENA PEÑA, F. “Hogares y caseríos en la Navarra cantábrica en siglo XIX. Un enfoque microanalítico”. *Hispania*. LXIII/1, nº 213, 2003, pp.199-230.

<sup>46</sup> ERDOZÁIN AZPILICIETA, P. *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra contemporánea*. Gobierno de Navarra, 1999, p. 189.

Mercedes Arbaiza Vilallonga toma el hogar como unidad de análisis en su estudio sobre Vizcaya, en *Familia, trabajo y reproducción social. Una perspectiva macrohistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Utilizando el censo de policía de 1825 y el censo de Floridablanca de 1787, Mercedes Arbaiza desarrolla un estudio diacrónico de las estructuras familiares vizcaínas, del que se desprende la diversidad de comportamientos y especificidades comarcales. Tomando como referencia el análisis regional y comparado, el área húmeda del País Vasco enmarcada en la franja atlántica, estaría representada por un retraso en la nupcialidad, al contrario de lo que sucede en las zonas del interior, caracterizadas por bajas edades nupciales y matrimonio generalizado<sup>47</sup>.

Desde el grupo de investigación sobre Demografía Histórica de la Universidad del País Vasco, liderado por Manuel González Portilla, se ha venido trabajando en investigaciones de carácter más global. El resultado ha sido la publicación de una extensa monografía<sup>48</sup>, basada en la explotación de varios censos y padrones nominales que, de nuevo, pone de manifiesto la pluralidad de pautas en cuanto a las estructuras de los hogares se refiere<sup>49</sup>.

Por último, dentro de la contribución vasconavarra, es necesario destacar las aportaciones de José Ramón Cruz Mundet en el análisis de las economías familiares campesinas de Guipúzcoa, en particular de Rentería e Irún, donde se constata el peso de la familia de tipo troncal y la complejidad de las estructuras familiares<sup>50</sup>.

En **La Rioja**, son referencia las investigaciones de Mercedes Lázaro Ruiz y Pedro A. Gurría García. Sus trabajos se han centrado en el estudio de la demografía riojana, analizando aspectos como la mortalidad infantil y juvenil de La Rioja durante el siglo XIX, la emigración

---

<sup>47</sup> ARBAIZA VILALLONGA, M. *Familia, trabajo y reproducción social: una perspectiva macrohistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, D. L. 1996, p. 79.

<sup>48</sup> GONZÁLEZ PORTILLA, M, et URRUTIKOETXEA LIZÁRRAGA, J. *Vivir en familia, organizar la sociedad. Familia y modelos familiares: las provincias vascas a las puertas de la modernización (1860)*. Universidad del País Vasco, 2003.

<sup>49</sup> ERDOZÁIN AZPILICIETA, P. et MIKELARENA PEÑA, F. Op. cit. En GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.) op. cit. p. 91.

<sup>50</sup> José Ramón Cruz Mundet presenta un hogar de tamaño amplio, con una media superior a seis individuos. Sin embargo, advierte de que los promedios pueden ocultar las diferencias que existen realmente en la composición de los grupos domésticos, desde los solteros/as que viven con criados/as, hasta la convivencia de dos o más generaciones con diferentes lazos de parentesco. En CRUZ MUNDET, J. R. "Caserío, familia y explotación agraria en Guipúzcoa: el ejemplo de Rentería (1750-1845)". *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XV, I, 1997, p. 19.

riojana a América o las estructuras familiares<sup>51</sup>. Es precisamente en el campo de historia de la familia, donde la investigación riojana más ha consolidado unas bases que han permitido describir las características del modelo riojano y compararlo con otras áreas geográficas.

En **Aragón**, el campo de la demografía histórica ocupa un espacio importante. La mayor parte de los estudios ha venido de la mano del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza<sup>52</sup>. Los trabajos de Guillermo Pérez Sarrión, sobre el censo de Foridablanca, y José Antonio Auséns, sobre la evolución demográfica en Aragón durante los siglos XVI y XVII, han ido abriendo el camino para otras investigaciones monográficas de carácter más local. En este sentido, podemos destacar la contribución de Pablo J. Rico Lacasa y María José Lapeña Lahera<sup>53</sup>, en su estudio de la población de Tarazona a partir de los registros parroquiales.

En **Cataluña**, desde las décadas de los años 60 y 70, especialmente, los estudios históricos de la familia se han planteado, bien desde una perspectiva antropológica, como los primeros trabajos de Joan Prats sobre la familia catalana, bien desde el campo del derecho, representado por Piñol Agullo o Puig Brutao, entre otros. La historiografía catalana ha estado muy vinculada a la perpetuación de prácticas jurídicas y consuetudinarias, como, por ejemplo, el sistema del heredamiento indiviso, que se considera como una de las señas de identidad de la sociedad campesina catalana<sup>54</sup>.

Desde la Comunidad de **Valencia**, los trabajos de José Manuel Pérez García<sup>55</sup> centrados en el análisis de los grupos domésticos de la huerta valenciana, han supuesto una importante

---

<sup>51</sup> La estructura familiar riojana se caracteriza por la preponderancia de la familia de tipo nuclear y el patrón neolocal de formación de hogares. Estos elementos son propios de un sistema jurídico, como el derecho castellano, en el que prevalece el reparto equitativo de la herencia. Véase en LÁZARO RUIZ, M. et GURRÍA GARCÍA, P. “La familia y el hogar en Logroño durante el siglo XVIII”. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, X, 3, 1992, p. 106. Otro interesante análisis, centrado en un área rural riojana, puede verse en GURRÍA GARCÍA, P. *La estructura familiar en La Rioja. Cellorigo (1747-1833)*. Segundo coloquio sobre historia de La Rioja. Logroño, 2-4 de octubre de 1985, vol. 2, 1986. pp. 199-208.

<sup>52</sup> Véanse los trabajos que se han venido desarrollando en la comunidad aragonesa en SALAS AUSÉNS, J. La demografía histórica en Aragón, a estudio. *Rev. Zurita*, 57, 1988, pp. 7-8.

<sup>53</sup> LACASA RICO, P. et LAPÉÑA LAHERA, M. J. “Aproximación a la población de Tarazona: 1561-1715. Inicio de un estudio demográfico a través de sus registros parroquiales”. *Turiaso*, nº1, 1980, pp. 155-238.

<sup>54</sup> Para conocer más sobre la historiografía catalana, véase FERRER i ALOS, Ll. “La familia en Cataluña en los siglos XVIII y XIX. Balance y perspectivas”. En GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.). *La historia de la familia en la Península Ibérica...*, pp. 141-144.

<sup>55</sup> Frente a la idea de un predominio hegemónico del modelo nuclear en las estructuras familiares valencianas, José Manuel Pérez descubrió una proporción nada desdeñable de familias complejas, extensas o múltiples, según el sistema de clasificación de Peter Laslett. Véase en PÉREZ GARCÍA, J. M. “La familia campesina en la huerta de Valencia durante el siglo XVIII”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 6, nº 2, 1988, p. 7.

renovación de los estudios sobre familia en el área levantina. Entre las aportaciones más relevantes, podemos destacar la contribución de Estrella Garrido Arce<sup>56</sup> al conocimiento de los agregados domésticos de las comarcas huertanas, o de Maite Arnau Esteller<sup>57</sup>, con su estudio sobre la estructura familiar de Vinaroz.

En **Murcia**, es obligada la referencia a Francisco Chacón Jiménez, ya citado anteriormente. Ligado a la Universidad de Murcia, su producción es abundante, en particular sus estudios sobre historia de la familia en la Edad Moderna. Una de sus últimas contribuciones ha sido la participación, junto a otros especialistas, en una monumental obra dedicada al estudio de la familia en España<sup>58</sup>.

**Galicia** es, junto con Euskadi y Navarra, una de las regiones españolas donde más se ha afianzado el interés por el estudio y el conocimiento históricos de la familia. Desde la Universidad de Santiago, contamos con los trabajos de Isidro Dubert García. Entre ellos, *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830: (estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*<sup>59</sup>. Se trata de un estudio regional exhaustivo de la familia gallega que aporta interesantes líneas de investigación en el campo de la historia de la familia. En esta misma línea, a un nivel más local, Hortensio Sobrado Correa analiza las familias campesinas, la economía y los sistemas de herencia de la provincia de Lugo entre 1550 y 1860<sup>60</sup>, al igual que Pegerto Saavedra Fernández en *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*<sup>61</sup>.

Por último, he querido dejar para el final de este capítulo la situación de la investigación sobre demografía histórica e historia de la familia en **Cantabria**. A tenor de la escasez de producción bibliográfica que existe en estos campos, no es aventurado declarar que Cantabria

---

<sup>56</sup> Estrella Garrido observó ciertas regularidades en la composición de las unidades domésticas, como la extensión de familias complejas. Véase en GARRIDO ARCE, E. "Familia, parentesco y alianza en la huerta de Valencia, siglo XVIII. La estrategia familiar de la consanguinidad". *Revista de Historia Moderna*, nº 18, 1992, p. 222.

<sup>57</sup> En Vinaroz la preponderancia de la familia nuclear es acusado y el tamaño de los hogares tiene un promedio de más de cuatro individuos. En ARNÁU ESTELLER, M. "Estructura familiar de Vinaròs (País Valencià) a mediados del siglo XVIII". *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº 1, 1995, pp. 66-69.

<sup>58</sup> CHACÓN F. et BESTARD J. (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Cátedra, 2011.

<sup>59</sup> DUBERT GARCÍA, I. *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830* :(estructura, modelos hereditarios y conflictividad). Edición do Castro, D.L. A Coruña, 1992.

<sup>60</sup> SOBRADO CORREA, H. *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna: economía campesina, familia y herencia, 1550-1860*. Fundación Pedro Barrié de la Maza, D. L. 2001.

<sup>61</sup> SAAVEDRA FERNÁNDEZ, P. *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. Editorial: Xunta de Galicia (Consellería da Presidencia), 1985.

está todavía bastante lejos del desarrollo alcanzado desde otras comunidades autónomas que, tal y como hemos ido viendo, han logrado consolidar y ampliar los estudios demográficos y de familia, tanto desde el punto de vista metodológico como analítico.

En cualquier caso, en el ámbito de Cantabria, Ramón Lanza García, ha sido pionero en los estudios demográficos y de crecimiento económico de Cantabria durante el Antiguo Régimen. En su obra *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*<sup>62</sup>, además de desglosar de manera exhaustiva los diferentes ciclos de crecimiento demográfico y económico de Cantabria desde el siglo XVI hasta la primera mitad del siglo XIX, el profesor Lanza aborda las respuestas de la población a estas etapas de crecimiento a partir de las estrategias de reproducción social, entre las que se incluyen variables como la fecundidad, mortalidad, nupcialidad, especialización económica o la emigración.

Este trabajo estuvo precedido por su *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*<sup>63</sup>, donde presenta, por un lado, los perfiles más significativos de las estructuras demográficas del Antiguo Régimen y, por otro, la evolución a lo largo del tiempo de la población lebaniega, a través de una serie de variables demográficas, como la mortalidad, nupcialidad, edad de acceso al matrimonio, modalidades de celibato, flujos migratorios, etc.

En los últimos años, desde la Universidad de Cantabria, Miguel Ángel Sánchez Gómez ha emprendido una línea de investigación que se centra en el análisis de los modelos demográficos y estructuras familiares de algunas comunidades rurales y urbanas de Cantabria, durante los siglos XVIII y XIX, como el área de Cabuérniga o la zona pasiega, tomando como fuentes primarias el Catastro de Ensenada, el Censo de Policía de 1824 y el censo de 1856.

Entre sus trabajos, destaca el artículo *La evolución de los modelos familiares en un valle de la montaña cantábrica. Cabuérniga (1753-1856)*<sup>64</sup>, en el que analiza los cambios producidos en

---

<sup>62</sup> LANZA GARCÍA, R. *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid/Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria, 1991.

<sup>63</sup> LANZA GARCÍA, R. *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*. Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria, 1988.

<sup>64</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. “La evolución de los modelos familiares en un valle de la montaña cantábrica. Cabuérniga (1753-1856)”. Comunicación presentada al X Congreso de la Asociación de Demografía Histórica. Albacete, junio 2013.

los agregados domésticos a lo largo de cien años, advirtiendo la relevancia del fenómeno migratorio en Cabuérniga (esencialmente masculino) y su factor condicionante en la tipología familiar.

En *Una aproximación al mundo pasiego a través del análisis de la evolución de sus estructuras familiares (1753-1824)*<sup>65</sup>, el profesor Sánchez Gómez deja constancia de la preponderancia de la familia de tipo nuclear en la comarca pasiega, a diferencia de zonas en las que, como Cabuérniga y otras áreas del norte de España, está más representada la familia extensa y múltiple, en sus distintas variantes. La vida en un entorno ecológico difícil repercute en el tamaño de la prole y, en el caso pasiego, el tamaño del grupo familiar está fuertemente condicionado por esta circunstancia.

---

<sup>65</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. “Una aproximación al mundo pasiego a través del análisis de la evolución de sus estructuras familiares (1753-1824)”. Comunicación presentada al VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Santiago de Compostela, noviembre 2013.

## 6. El valle de Soba. Un análisis sociodemográfico durante la crisis del Antiguo Régimen.

### 6.1. Demografía. Datos generales.

Puesto que el censo no proporciona ninguna cifra respecto a la población de Soba, una vez que se han volcado en una hoja de cálculo los datos de todos los individuos que aparecen registrados, obtenemos el número de habitantes (y de hogares).

La población<sup>66</sup> de Soba es de 2.553 almas, distribuida en 26 núcleos de población. El promedio es, pues, de 98 individuos por localidad.

**Tabla 1**<sup>67</sup>. Distribución de la población por localidades

Núcleos	Habitantes	% población	Hogares	% hogares
Los Barrios	307	15,00%	76	12,02%
Santayana	59	2,31%	15	2,31%
Rehoyos	93	3,64%	20	3,64%
La Revilla	121	4,73%	27	4,73%
Hazas	116	4,54%	28	4,54%
San Martín	44	1,72%	10	1,72%
Astrana	59	2,31%	17	2,31%
Villaverde	30	1,17%	10	1,17%
San Pedro	70	2,74%	19	2,74%
Rozas	148	5,79%	48	5,79%
San Juan	139	5,44%	41	5,44%
Herada	173	6,77%	45	6,77%
Prado	44	1,72%	11	1,72%
Fresnedo	111	4,34%	23	4,34%
Pilas	45	1,76%	11	1,76%
Regules	171	6,69%	33	6,69%
Lavín	40	1,56%	11	1,56%
Incedo	46	1,80%	11	1,80%
Veguilla	84	3,29%	19	3,29%
Aja	105	4,11%	24	4,11%
Cañedo	111	4,34%	28	4,34%
Quintana	102	3,99%	26	3,99%
Valcaba	81	3,17%	20	3,17%
Bustancillés	65	2,54%	15	2,54%
Villar	120	4,70%	42	4,70%
Sangas	69	2,70%	14	2,70%
<b>Total</b>	<b>2.553</b>		644	99,89%

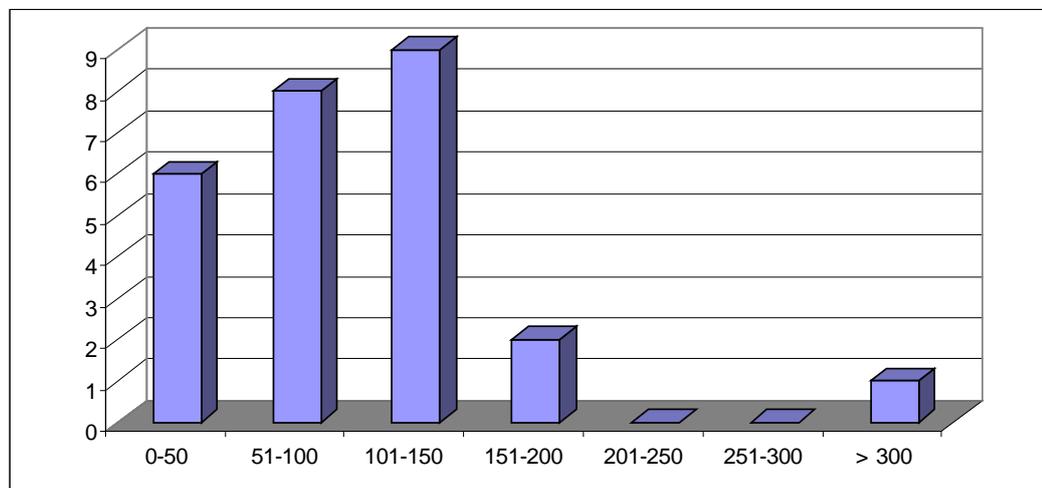
<sup>66</sup> La población actual de Soba es de 1.367 habitantes, según los datos que figuran en la página web de su ayuntamiento ([www.soba.es](http://www.soba.es)).

<sup>67</sup> Las tablas y gráficos que acompañan a este trabajo han sido elaboradas a partir de los datos del Censo de Policía de Soba (1824).

La densidad de población es bastante baja, 11 hab/km<sup>2</sup>, teniendo en cuenta que estamos ante un territorio con una extensión importante. Soba ocupa el tercer lugar de Cantabria en cuanto a superficie, con 214 km<sup>2</sup>. Desde el punto de vista geográfico, es un entorno de una orografía compleja, con diferencias altimétricas significativas que, en buena medida, han condicionado un tipo de poblamiento disperso.

En la tabla 1 se muestran las 26 entidades de población de Soba. Como puede observarse, si exceptuamos el caso de Los Barrios, que sobresale muy por encima del resto, la dispersión demográfica es muy acusada.

**Gráfico 1.** Tamaño de la población por núcleos



A partir del gráfico 1, se advierte que el mayor peso demográfico tiende a agruparse en torno a localidades entre los 50 y 150 habitantes. En total alcanzan el 78,14% del conjunto de la población de Soba. Dado el carácter montañoso de su relieve, las entidades de población se sitúan en cotas no inferiores a los 250 msnm, caso de Regules, y llegan hasta los más de 600 msnm de Astrana, Aja, San Martín o San Pedro.

De forma paralela, sumando el porcentaje de hogares, tenemos que el 89,96% del total de las unidades domésticas de Soba (644) residen en este tipo de poblaciones. La ratio personas/hogar es de 3,96, lo cual es expresivo de un tipo de unidad doméstica muy concreta, que analizaré posteriormente cuando me refiera a la tipología de los hogares.

## 6.2. Población según edad y sexo

**Tabla 2.** Distribución de la población por sexos

Hombres	Mujeres
1.290 (50, 52%)	1.263 (49, 47%)
<b>Total: 2.553</b>	

La ligera ventaja numérica de los hombres sobre las mujeres supone, por un lado, un índice de masculinidad<sup>68</sup> elevado que, como veremos, fluctúa según la cohorte de edad. Por otro, es revelador de un elemento trascendental dentro las sociedades rurales, como es la emigración. A tenor de los datos, Soba no parece caracterizarse por tener unos flujos migratorios de la enjundia de otras zonas de Cantabria.

**Tabla 3.** Distribución de la población por grupos de edad

0-4	260 (10, 18%)
5-9	343 (13, 43%)
10-14	302 (11, 89%)
15-19	252 (9, 87%)
20-24	191 (7, 48%)
25-29	196 (7, 67%)
30-34	212 (8, 30%)
35-39	186 (7, 28%)
40-44	157 (6, 14%)
45-49	134 (5, 24%)
50-54	142 (5, 56%)
55-59	87 (3, 40%)
60-64	67 (2, 62%)
65-69	12 (0, 47%)
70-74	8 (0, 31%)
> 74	4 (0, 15%)
<b>Total</b>	<b>2553 hab</b>

**Tabla 4.** Distribución de la población por segmentos<sup>69</sup>

Jóvenes		Adultos		Ancianos	
Niños	Niñas	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
498	407	770	856	14	8
Subtotal: 905 (35,44%)		Subtotal: 1.626 (63,68%)		Subtotal: 22 (0,86%)	
<b>Total: 2.553</b>					

<sup>68</sup> La composición por sexo se describe a partir del Índice de masculinidad o sex ratio, que representa el número de hombres por cada cien mujeres.

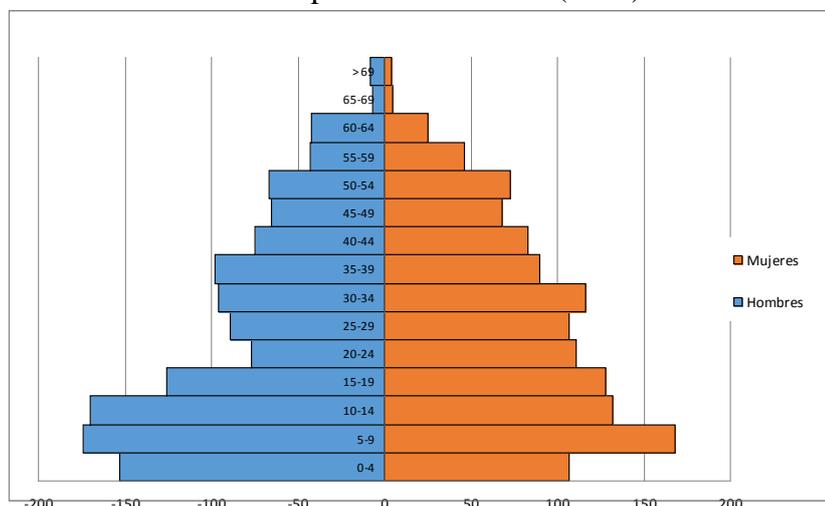
<sup>69</sup> Población joven: 0-14 años; población adulta: 15-65 años; población anciana, mayores de 65 años.

A partir de la tabla 3 puede observarse que el promedio de la población joven es muy elevado. Más de un tercio de la población de Soba está compuesta por individuos de entre 0 y 14 años. Estos parámetros son característicos del régimen demográfico antiguo, caracterizado por niveles de natalidad y mortalidad elevadas, corta esperanza de vida y crecimiento natural limitado.

En el caso de Soba, más del 75 % de la población tiene menos de 40 años. La población de mayor edad, por tanto, apenas está representada. Ni siquiera el 1% de la población de tiene más de 65 años. Esta circunstancia nos indica, probablemente, que existen unos niveles altos de mortalidad adulta y, en consecuencia, una esperanza de vida<sup>70</sup> muy reducida. El índice de envejecimiento<sup>71</sup>, que arroja un valor de 2,34, es concluyente al respecto.

En la tabla 4, se ve la superioridad del grupo de los adultos sobre los otros dos segmentos. Constituyen el núcleo principal de la población de Soba. Con el apoyo de la tabla 3 y la pirámide de población, se constata que la mayor intensidad del colectivo adulto se concentra en la población más joven de este segmento (15-19 años).

**Gráfico 2.** Pirámide de población de Soba (1824)



Por su morfología, ancha por abajo y progresivamente estrecha a medida que se alcanza la cúspide, la pirámide de Soba es un fiel reflejo de un modelo demográfico premoderno. No

<sup>70</sup> La distribución territorial de la esperanza de vida al nacer marca unos fuertes contrastes entre la fachada noratlántica (Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco), donde se alcanzan los mayores niveles de sobrevivencia, entre 35-40 años, con el interior y sudoeste peninsular. En Castilla, Extremadura y Andalucía, la esperanza de vida se sitúa entre los 24-26 años. Véase en MUÑOZ PRADAS, F. “Geografía de la mortalidad española del siglo XIX: una exploración de sus factores determinantes”. *Boletín de la A.G.E.*, nº 40, 2005, pp. 272-273.

<sup>71</sup> El índice de envejecimiento mide la proporción entre la población anciana y la población joven. En el caso de Soba, tenemos el dato de 2,34 ancianos por cada 100 jóvenes, lo cual determina que estamos ante una población que, en los tiempos actuales, consideraríamos extremadamente joven.

obstante, se observan ciertas alteraciones en la evolución lógica de la pirámide, que comentaré a continuación.

Uno de los primeros aspectos que se revelan en la pirámide es el peso que representa la población joven, entre 0 y 14 años. Aun teniendo en cuenta que la base de la pirámide no es muy ancha, no debemos pasar por alto que la población de 0-4 años supone algo más del 10% del total. El ensanchamiento que se produce entre los 5 y 14 años puede obedecer a un cierto repunte de la natalidad tras el colapso que provocó la Guerra de la Independencia. En cambio, a partir de la edad adulta, especialmente en los grupos de edad comprendidos entre los 15 y 29, se produce un importante adelgazamiento, levemente interrumpido entre los 30-39 años, para de nuevo estrecharse definitivamente a partir de los 40.

Esas fuertes contracciones de la población a partir de los 15 años tal vez se correspondan con las generaciones huecas, los no nacidos por la guerra. De todas formas, hay que tener en cuenta que en los años previos al conflicto, España atravesó una crisis demográfica de cierta envergadura, con azotes epidémicos y hambrunas derivadas de malas cosechas que provocaron un nuevo rebrote de la mortalidad. Aunque el impacto afectó de manera desigual a las regiones españolas, lo cierto es que la propagación de enfermedades infecciosas, como la peste, fiebre amarilla, tuberculosis o cólera<sup>72</sup>, desencadenó una fuerte morbilidad entre la población.

La repercusión de estos episodios en Soba es difícil de rastrear, dada la carencia de documentación. En cualquier caso, podemos suponer que las crisis de subsistencia provocaron elevados índices de mortalidad y repercutieron negativamente en la capacidad reproductiva de la población<sup>73</sup>.

Si analizamos la pirámide desde el punto de vista de los sexos, observamos una cierta prevalencia en el nacimiento de niños sobre niñas. En términos porcentuales, el 58, 84% de la población entre 0 y 4 años es masculina. Hasta los 14 años, se mantienen las diferencias entre hombres y mujeres, sin cambios sustanciales. Sin embargo, a medida que la edad de la cohorte

---

<sup>72</sup> FIGUERA VON WICHMANN, E. "Las enfermedades más frecuentes a principios del siglo XIX y sus tratamientos". 2012, pp. 51-54. En [blogs.ua.es/epidemiasalicante/2012/12/08/enlaces](http://blogs.ua.es/epidemiasalicante/2012/12/08/enlaces).

<sup>73</sup> En cualquier caso, Ramón Lanza García afirma que la restricción en la capacidad reproductiva de la población, es un rasgo característico de la demografía de Cantabria. En LANZA GARCÍA, R. *La población y el crecimiento económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Universidad Autónoma de Madrid y Universidad de Cantabria (Servicio de Publicaciones), 1991, p. 300.

se va incrementando, ya en la edad adulta las diferencias entre ambos sexos se van reduciendo. A partir del grupo de edad 20-24 se produce un cambio de tendencia, que sitúa la sex ratio en signo positivo para las mujeres.

Los efectos de la guerra y las enfermedades entre la población masculina que había nacido en torno a 1785-1790, empiezan a hacer mella entre los hombres. Tampoco hay que descartar la posibilidad de que se hayan producido movimientos migratorios entre la población masculina de Soba<sup>74</sup>. De cualquier modo, la recuperación de los varones es tardía, no antes de los 59-60 años. En este momento la población, en particular la femenina, empieza a retroceder de forma considerable. Sean causas biológicas o de otra condición, lo cierto es que la población mayor apenas tiene un carácter testimonial.

En el caso de Soba, se da la circunstancia de que hay más hombres. Podía haber sido a la inversa. En cualquier caso, tenemos que el 62,63% de la población mayor de 59 años está constituida por varones. Hay cuatro hombres mayores de 74 años, por ninguna mujer. Como curiosidad, las personas de mayor edad recogidas en el censo son dos varones, ambos sacerdotes. Por un lado, José Ortiz Torre, de 88 años, es cura de la parroquia de Fresnedo. Por otro, Juan García de Rozas, de 82 años, es cura beneficiado de Quintana y comparte residencia con una mujer viuda, Luisa García de Rozas, de 54 años, tal vez su sobrina, y que cumple con las funciones domésticas<sup>75</sup>.

---

<sup>74</sup> El Censo de Policía de Soba no recoge información sobre los posibles “ausentes”, aquellos que han podido emigrar. El hecho de que no aparezca ningún dato al respecto, no significa que descartemos la posibilidad de que se produjeran salidas temporales. Dada la estructura productiva imperante en aquel momento, junto con la dureza impuesta por un medio montañoso, es poco probable que los recursos fuesen suficientes como para no provocar desplazamientos de la población en momentos especialmente críticos.

<sup>75</sup> Censo de Policía 1824. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

### 6.2.1. Índice de Masculinidad

Como ya se dijo anteriormente, el índice de masculinidad es un indicador demográfico que mide la proporción de hombres por cada cien mujeres en una población concreta.

**Tabla 5.** Índice de masculinidad por grupos de edad (general)

0-24	108,35
25-49	89,04
50-74	106,53

En el caso de Soba, hemos elaborado dos tablas con el objeto de evitar interpretaciones erróneas al analizar los índices de masculinidad. Tal y como muestra la tabla 5, los índices presentan importantes fluctuaciones. En la primera cohorte, el valor es elevado.

La razón de esta distorsión radica en la cohorte 0-4 años, que es la que sube radicalmente el valor, alcanzando un nivel de 142, 9. Por tanto, se ha optado por buscar una mayor ponderación, excluyendo a la población joven (0-14 años), y tomando como referencia la edad adulta. De esta forma, tenemos unos índices de masculinidad más en sintonía con la realidad demográfica que hemos visto al analizar la pirámide de población de Soba.

**Tabla 6.** Índice de masculinidad por grupos de edad (> 14 años)

15-49	89,04
50-74	106,53

La tabla 6 refleja el drástico descenso de la población masculina a partir de los 20 años. Esta circunstancia tiene su repercusión en el mercado matrimonial, puesto que entendemos que uno de los dos sexos quedará al margen de la nupcialidad (matrimonio). Esta escasez de hombres puede obedecer a diferentes causas, como ya planteamos con anterioridad.

El repunte en la masculinidad que se produce, sobre todo, a partir de los 60 años no es fácil de escrutar, puesto que el censo no aporta ningún tipo de información sobre personas emigradas o cualquier otra circunstancia. Podría argüirse que en el censo se haya realizado una ocultación selectiva en el grupo de mujeres mayores. En cualquier caso, no lo sabemos. Es probable que la mortalidad femenina provocada por las concepciones u otras causas haya podido contribuir a que pocas mujeres alcancen la edad propecta. En investigaciones futuras, el análisis de los libros parroquiales podrían esclarecer estos interrogantes.

Si desagregamos algunos datos, nos encontramos, por ejemplo, que si calculamos el índice de masculinidad para los solteros mayores de 45 años, el valor que resulta es de 212, 5. Si hacemos lo mismo para los casados, obtenemos 128. La compensación para la mujer se produce entre los viudos mayores de 45 años, donde bajan hasta 31,48.

A tenor de estos datos, podemos observar que las mayores desproporciones entre hombres y mujeres se producen en el estado de soltería, a partir de los 45 años. No se puede descartar la posibilidad de que algunas de estas mujeres, ya en edad madura, abandonaran sus hogares, temporal o definitivamente, para prestar sus servicios en otro lugar.

### 6.3. Estado civil

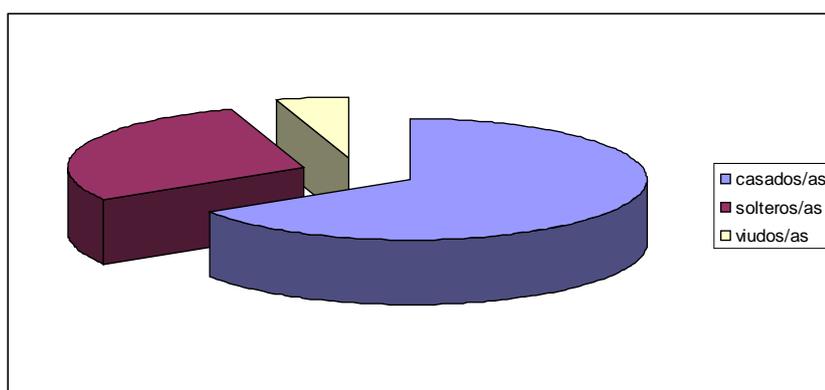
**Tabla 7.** Estado civil de los habitantes de Soba (sobre toda la población)

Casados/as		Solteros/as		Viudos/as	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
544 (21,30%)	544 (21,30%)	723 (28,31%)	659 (25,81%)	23 (0,90%)	60 (2,35%)
Subtotal: 1.088 (42,61%)		Subtotal: 1.382 (54,13%)		Subtotal: 83 (3,25%)	
<b>Total: 2.553</b>					

**Tabla 8.** Estado civil de los habitantes de Soba (población > 14 años)

Casados/as		Solteros/as		Viudos/as	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
544 (33,00%)	544 (33,00%)	222 (13,47%)	252 (15,29%)	23 (1,39%)	60 (3,64%)
Subtotal: 1.088 (66,01%)		Subtotal: 474 (28,76%)		Subtotal: 83 (5,03%)	
<b>Total: 1.645</b>					

**Gráfico 3.** Estado civil de los habitantes de Soba (población > 14 años)



Según los datos que se desprenden de la tabla 7, cerca de la mitad de la población total de Soba está casada. En una primera lectura, podemos ya considerar que el nivel de nupcialidad es muy estimable. Hay que tener en cuenta que más del 50% de la población está compuesta por personas solteras.

En cambio, si atendemos a la tabla 8, las cosas cambian sustancialmente. Hemos discriminado al segmento más joven de la población de Soba y se han tomado las referencias a partir de los mayores de 14 años. En primer lugar, el porcentaje de matrimonios rebasa ampliamente sus parámetros y asciende hasta el 66,13%. De forma paralela, se reduce notablemente la proporción de solteros/as, que tendrá su equivalente en unos índices de celibato o soltería

definitiva bajos. Por lo tanto, nos encontramos en un contexto social donde la institución matrimonial está ampliamente generalizada.

No obstante, el hecho de que el matrimonio sea una práctica extendida, no implica necesariamente que se produzca de forma precoz, en edades tempranas. En el caso de Soba, la nupcialidad es tardía. En las mujeres, la edad media de acceso al matrimonio se produce en torno a los 26 años, mientras que entre los hombres la nupcialidad no se consuma antes de los 28 años. Esta circunstancia repercute directamente en la reducción del período fértil de las mujeres. Por eso, el número de hijos/as por mujer es relativamente escaso, casi al borde del nivel de reemplazo.

Uno de los elementos asociados a la nupcialidad es la proporción de soltería definitiva o celibato. Este es un indicador que refleja la proporción de personas que nunca contraerán matrimonio y que, por otro lado, no contribuyen a la reproducción. Calculado a partir de la población soltera de más de 39 años, tenemos unos niveles muy bajos de celibato en Soba. Dado que la mayor parte de las mujeres a partir de la edad adulta están casadas o viudas, no sorprende que la soltería definitiva en las mujeres apenas rebase el 4 %<sup>76</sup>. En el caso de los hombres, se duplica la proporción. No obstante, hay que reparar en que el 86,9% de los solteros pertenecen al estamento eclesiástico, con lo cual los promedios de celibato masculino se reducen significativamente.

El País Vasco, por ejemplo, presenta unos niveles de nupcialidad femenina bastante bajos, con la excepción de la Rioja Alavesa, que se caracteriza por una nupcialidad intensa y, en consonancia, el celibato femenino es residual. En zonas de Vizcaya y Guipúzcoa<sup>77</sup>, menos del 40% de las mujeres entre 16 y 40 años están casadas, lo que repercute en el incremento de la

---

<sup>76</sup> En Vizcaya, las variaciones territoriales en la intensidad de la nupcialidad están fuertemente condicionadas por el celibato femenino, que es bastante alto en algunas áreas. Sin embargo, la zona de las Encartaciones, fronteriza con la comarca sobana, presenta unos niveles de celibato femenino muy bajos (4,8), equiparables a los de Soba. ARBAIZA VILALLONGA, M. *Familia, trabajo y reproducción social: una perspectiva macrohistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, D. L. 1996. p. 82.

<sup>77</sup> La nupcialidad restringida es un mecanismo preventivo que limita el crecimiento demográfico. En el País Vasco, la menor intensidad del matrimonio se traduce en unos niveles de soltería definitiva altos, sobre todo en las mujeres. En áreas donde predomina la estructura familiar troncal y el sistema hereditario indiviso, muchas mujeres están abocadas al celibato. Véase en ORTEGA BERRUGUETE, A. R. "Demografía vasca a fines del Antiguo Régimen. Análisis de la población de Bizkaia, Guipúzcoa y Araba a través del censo de 1787". *Cuadernos de sección. Historia-Geografía*, nº17, 1990, pp. 193-196.

soltería definitiva. En Soba, por el contrario, el 63,58% de las mujeres en los primeros tramos de la edad adulta están casadas.

Aunque en un principio nos pueda parecer elevada la proporción de solteros/as, gracias al contingente de población joven, tras el análisis de los datos resulta muy revelador la escasa presencia de solteros, y en particular, de solteras, a partir del tramo de edad comprendido entre los 36-40 años. Por tanto, se advierte que a medida que la población envejece, el porcentaje de personas solteras se reduce drásticamente. No hay ningún caso de soltería femenina en mujeres mayores de 60 años. María de la Torre<sup>78</sup>, de 60 años, es la única mujer soltera que registra el censo en personas mayores de 50 años.

Entre las razones que pueden explicar la presencia casi testimonial de solteros y solteras a partir de los 35 años, está la de la emigración que, en el caso de Soba, no parece tener mucho peso, sobre todo si lo comparamos con otras zonas del interior de Cantabria que, como Cabuérniga<sup>79</sup>, se caracterizan por sus flujos migratorios hacia el sur peninsular desde el siglo XVIII y aún antes.

Por el contrario, en Soba la realidad es que los varones adultos permanecen gran parte de su vida en el pueblo, no abandonan su lugar de origen y, por tanto, las posibilidades de establecer relaciones matrimoniales se incrementan, dado el elevado número de hombres en edad de casarse con mujeres de su entorno más cercano. No obstante, los déficits de masculinidad y feminidad que se observan en la pirámide de población de Soba, obligan a que seamos cautos sobre la menor o mayor incidencia del fenómeno migratorio.

Las personas casadas con hijos son mayoría abrumadora en Soba. Si sumamos esposos, esposas y la descendencia de éstos, obtenemos una cifra de 2.360 individuos, lo que supone el 92,44% de la población total del municipio. Los matrimonios con hijos, representados en 525 hogares de los 604 conformados por un esposo y una esposa, alcanzan el 86,92% de las unidades domésticas. La media es de 2,1 hijos por hogar. En el polo opuesto, tenemos 79 hogares sin descendencia, apenas un 13%.

---

<sup>78</sup> Censo de Policía de 1824. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

<sup>79</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. "Evolución de los modelos familiares en un valle de la Montaña Cantábrica. Cabuérniga (1753-1856)". Comunicación en X Congreso de Demografía Histórica, Albacete, 18-21/6/2013, p. 3.

Por dejar constancia de algún caso concreto en cuanto a las personas más jóvenes casadas se refiere, que no abundan, el esposo más bisoño registrado en el censo es Francisco Abascal, de 20 años, casado con María Pardo, de 26 años. No tienen hijos. El matrimonio más joven está formado por una pareja de 21 y 20 años, respectivamente, también sin hijos. Sus identidades son difíciles de reconocer en el censo, por lo que no es posible dar sus nombres. Por otro lado, el matrimonio de mayor edad, está compuesto por Francisco Sainz Trápaga, de 76 años, y Manuela Gutiérrez Zorrilla, de 70. No tienen hijos.

Se da una peculiar circunstancia en los casos que acabo de referir. Ninguno de estos matrimonios tiene descendencia. Sin embargo, en el caso del matrimonio más joven, eso no significa que no vayan a tenerla nunca. Están en plenitud de su vida fértil, por lo que es bastante improbable que no tengan hijos/as. En el caso del matrimonio más longevo, la realidad biológica es bien diferente.

Por último, en el caso de la viudez, el número de mujeres viudas casi triplica el de hombres viudos. No obstante, aun sumando las cifras de ambos sexos, el porcentaje de la población viuda en Soba apenas sobrepasa el 3%. De un total de 83 personas viudas, tenemos 60 mujeres y 23 hombres, de los cuales tan solo uno, Pedro Zorrilla, de 70 años, vive solo, puesto que los restantes en su mayor parte vive con sus hijos, como el caso de Pedro Bringas<sup>80</sup>, que comparte el hogar con sus dos hijos y tres hijas.

En el caso de las mujeres viudas, el 66,6% vive con sus hijos, frente al 87% de los hombres viudos que comparten el hogar con su descendencia. En cuanto a las 13 mujeres que viven solas, con edades comprendidas entre los 42 y 64 años, 10 son viudas y las tres restantes, bien están en el servicio doméstico como criadas de algún eclesiástico, o bien comparten su hogar con otras mujeres solteras.

Hay un caso sorprendente de viudez temprana. Se trata de Juan Gómez, 20 años, labrador y residente en Herada junto a su hijo, José Gómez, de 4 meses de edad. Por su excepcionalidad, se ha incluido el fragmento de la hoja del censo donde se registra a este vecino<sup>81</sup>.

---

<sup>80</sup> Censo de Policía de 1824. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

<sup>81</sup> Censo de Policía de 1824. Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

6)	Juan Gomez	20.	Quito
	José Gomez	4m.	Solo

## 6.4. La estructura familiar

El predominio masculino sobre la titularidad del hogar es incontestable. En el 90,47% de los hogares, el cabeza de familia es un hombre. Por tanto, la jefatura femenina está determinada por la ausencia del hombre. De hecho, el 90% de las unidades domésticas femeninas están constituidas por mujeres viudas con su prole.

**Tabla 8.** Cabezas de familia

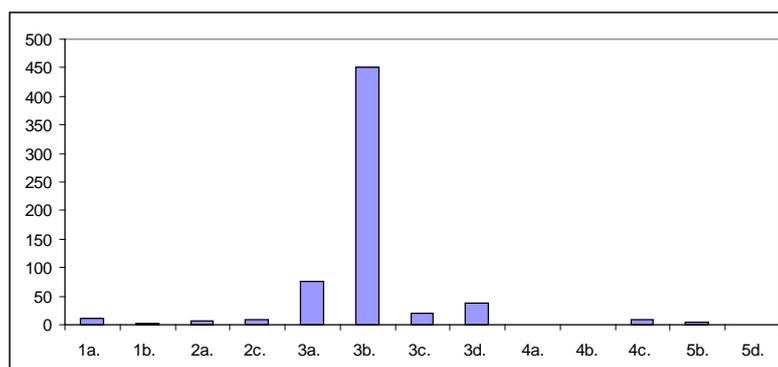
	Hombres	Mujeres
<b>Casados/as</b>	520 (82,53%)	
<b>Solteros/as</b>	23 (3,65%)	6 (0,95%)
<b>Viudos/as</b>	27 (4,28%)	54 (8,57)
<b>Subtotal</b>	<b>570 (90,47%)</b>	<b>60 (9,52%)</b>
<b>Total</b>	<b>630</b>	

### 6.4.1. Tipología y tamaño de los hogares

**Tabla 9.** Tipología de los hogares

1a. Viudos/as solos	11	1,74%	0,43%
1b. Solteros/as solos	3	0,47%	0,11%
2a. Hermanos/as corresidentes	6	0,95%	0,55%
2c. Corresidentes sin relación familiar	10	1,58%	1,67%
3a. Parejas casadas sin hijos	76	12,06%	6,18%
3b. Parejas casadas con hijos	452	71,74%	79,48%
3c. Viudos con hijos/as	19	3,01%	3,07%
3d. Viudas con hijos/as	37	5,87%	4,58%
4a. Ampliación hacia arriba	1	0,15%	0,19%
4b. Ampliación hacia abajo	1	0,15%	0,43%
4c. Ampliación hacia lateral	9	1,42%	1,79%
5b. Unidades secundarias dispuestas hacia abajo	4	0,63	1,07%
5d. Unidades secundarias dispuestas lateralmente	1	0,15%	0,35%
<b>Total</b>	<b>630</b>		

**Gráfico 3.** Tipología de los hogares



Una vez obtenidos los resultados de las tipologías de los hogares, de acuerdo al sistema de clasificación de Peter Laslett<sup>82</sup>, se concluye que las unidades domésticas imperantes en Soba están formadas de acuerdo con los modelos de la familia de tipo nuclear<sup>83</sup> y la regla de residencia neolocal<sup>84</sup>.

Así, se constata la mayor prevalencia de los hogares constituidos por parejas casadas, con o sin hijos. Constituyen 528 unidades familiares de las 630 analizadas, que representan el 83,80% de los hogares. Si a estos datos añadimos los 56 hogares compuestos por viudos y viudas sin hijos, observamos que el 92,69% de la población de Soba reside en unidades de familia simple, formados por uno o los dos cónyuges, con descendencia o sin ella.

Tenemos, de este modo, un monopolio casi exclusivo de familias organizadas a partir de una sola unidad marital, y una exigua proporción de familias múltiples o complejas, de tipo extenso. Así, tanto los hogares formados por varias unidades maritales (dos o más parejas), como aquellos que incluyen a individuos emparentados (abuelos, nietos, tíos, hermanos, etc.), constituyen una excepcionalidad en la organización familiar de los sobanos, puesto que suponen tan solo el 2,50% de las unidades domésticas.

Por otro lado, la proporción de personas que viven solas también es muy baja. Contamos con 14 casos de viudos/as y solteros/as, un 2,22%, que no comparten su hogar con nadie. Por sexos, se da la peculiaridad de que únicamente hay un hombre, de condición viudo, que vive solo. El resto son mujeres, 10 viudas y tres solteras.

Obviamente, la abrumadora presencia de los modelos nucleares apenas deja espacio para otras alternativas en la composición de los hogares, como es el caso de unidades formadas a partir de corresidentes, sin núcleo conyugal, bien a partir de una relación de afinidad o de consanguinidad (hermanos/as y parientes), bien sin relación definida. En solo 6 casos, que representan el 0,95%, encontramos hogares formados en exclusiva por hermanos/as.

---

<sup>82</sup> LASLETT, P. op. cit. pp. 326-327.

<sup>83</sup> Gracias a la investigación de Davis Reher, Cuenca se ha convertido en uno de los símbolos de la España nuclear, con una presencia muy limitada de hogares extensos o múltiples. Entre el 4 y el 6% de los hogares se registra la presencia de algún pariente conviviendo con una familia nuclear. Véase en REHER, D. *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1988, pp. 150-152.

<sup>84</sup> La regla general es que en el momento de contraer matrimonio, los cónyuges abandonan sus respectivos hogares y forman una nueva unidad doméstica.

Si se cotejan los resultados de Soba con otras zonas de Cantabria que han sido objeto de análisis, observamos que existen concomitancias, en algunos casos, e importantes contrastes, en otros.

A partir del estudio de las estructuras familiares de la zona pasiega<sup>85</sup>, anteriormente citado, basado en el Censo de Policía de 1824, nos dibuja una situación donde la prevalencia del hogar nuclear es abrumadora, si se la compara con los resultados de las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada. Cerca del 70% de las unidades domésticas están compuestas exclusivamente por parejas casadas con hijos. La universalización del hogar nuclear se incrementa notablemente si incluimos el grupo de parejas casadas sin hijos y el de los viudos/as que residen con su prole. El resultado no puede ser más concluyente. Casi el 95 % de las estructuras familiares pasiegas se constituyen a partir de una unidad marital. Las unidades domésticas extensas o múltiples son, por tanto, inexistentes.

En el caso de Cabuérniga<sup>86</sup>, el fenómeno migratorio ha condicionado profundamente la composición y tipología de los hogares. El análisis a partir del Catastro de Ensenada, el Censo de Policía de 1824 y el censo de 1856, permite conocer la evolución de las estructuras familiares de Cabuérniga. Lo más relevante de la situación en 1824 es que se ha producido, por la contracción del efecto migratorio, una profunda recuperación del modelo de hogar nuclear. En este momento, las parejas casadas con o sin hijos, y los viudos/as con su descendencia, representan algo más del 90% de los hogares. Además, respecto a 1753, se ha reducido significativamente el número de viudas y solteras que vivían solas. Las estructuras múltiples o extensas son testimoniales. Cabuérniga está en 1824 en un período de transición, con un modelo familiar bastante similar al que predomina en Soba y la comarca pasiega. Sin embargo, en 1856, el panorama vuelve a cambiar. De nuevo, la emigración va a provocar que se recuperen las estructuras de 1753. Se reduce la nuclearización, se incrementa el número de hogares unipersonales y aumentan las unidades complejas.

---

<sup>85</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. “Una aproximación al mundo pasiego a través del análisis de la evolución de sus estructuras familiares (1753-1824)”, Comunicación presentada al VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Santiago de Compostela, noviembre 2013. pp. 11-13.

<sup>86</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. “Evolución de los modelos familiares en un valle de la Montaña Cantábrica. Cabuérniga (1753-1856)”. Comunicación presentada al X Congreso de Demografía Histórica. Albacete, 18-21/6/2013, pp. 18-22.

La comarca de Liébana presenta una estructura tendente a una mayor presencia de los hogares complejos. Más que por una cuestión vinculada al sistema hereditario, la adopción de unidades extensas tal vez obedezca a una necesidad adaptativa que, por motivos económicos, aconseje establecer mecanismos de solidaridad intrafamiliar. A finales del siglo XVIII, más del 30% de los hogares de Liébana responden a este modelo<sup>87</sup>.

Si salimos de nuestras fronteras, la característica que mejor define la configuración de las estructuras familiares es la pluralidad. La tónica es una pléyade de comportamientos locales, comarcales y regionales en cuanto a la organización de los grupos domésticos y las estrategias familiares.

En Vizcaya, Mercedes Arbaiza Vilallonga<sup>88</sup>, que ha explotado con gran acierto el Censo de Policía de 1825, presenta un cuadro de estructuras familiares que se mueven entre la troncalidad o complejidad de la zona oriental (Duranguesado) y el modelo nuclear que se extiende por las áreas urbanas. Entre esas estrategias predominantes, encontramos zonas intermedias, de transición, que adoptarán en mayor o menor medida elementos de aquellas. Este es el caso de la zona occidental de Vizcaya, colindante con Soba. En las Encartaciones, el modelo que prevalece es el nuclear, con casi el 75% de los hogares. Sin embargo, algo más del 20% se compone de unidades complejas. Las diferencias en este último aspecto con Soba, son claras.

La Rioja Alavesa<sup>89</sup>, en cambio, inserta en el modelo mediterráneo, presenta un perfil claramente tendente a la universalización de las estructuras nucleares. Son unidades domésticas de pequeño tamaño, compuestas por no más de 4 miembros, a partir de una unidad marital (similar a Soba). El 80% de los hogares siguen este esquema, en detrimento de los hogares múltiples y, sobre todo, complejos. Así todo, los índices de complejidad familiar<sup>90</sup> son más altos que en Soba.

---

<sup>87</sup> MIKELARENA PEÑA, F. “Estructuras familiares en España y en Navarra en los siglos XVIII y XIX: factores etnoculturales, diferenciación socioeconómica y comportamientos estratégicos”. *Revista de antropología social*, nº2, 1993, pp. 110-111.

<sup>88</sup> ARBAIZA VILALLONGA, M. op. cit. pp. 82-83.

<sup>89</sup> GONZÁLEZ PORTILLA, M, et URRUTIKOETXEA LIZÁRRAGA, J. *Vivir en familia, organizar la sociedad. Familia y modelos familiares: las provincias vascas a las puertas de la modernización (1860)*. Universidad del País Vasco, 2003, pp. 164-169.

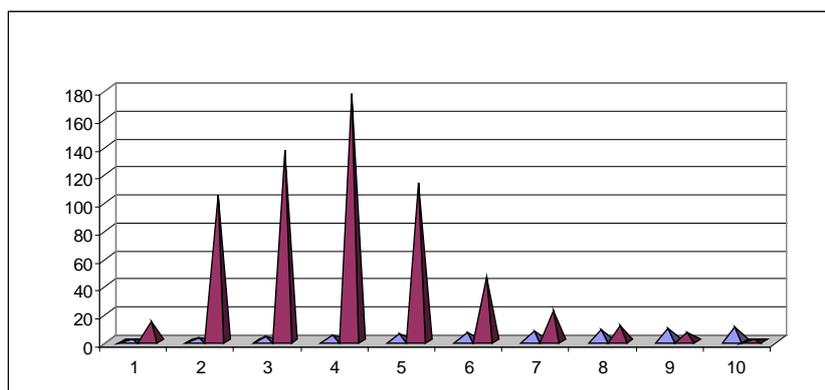
<sup>90</sup> Las estructuras familiares complejas, bien sean extensas o múltiples, son características de sistemas donde el modelo de heredero único es mayoritario. Así, la familia troncal, en la que conviven varias unidades maritales, es un fenómeno particularmente extendido por el País Vasco, Navarra, Cataluña, norte de Aragón y Galicia. Son territorios que han desarrollado unas prácticas jurídicas propias, basadas en la costumbre, que difieren en gran

## El tamaño de los hogares

**Tabla 10.** Tamaño de los hogares (nº de miembros)

Nº personas	Nº hogares	% sobre hogares	% sobre población
1	14	2,22%	0,54%
2	104	16,50%	8,14%
3	136	21,58%	15,98%
4	177	28,09%	27,73%
5	113	17,93%	22,13%
6	46	7,30%	10,81%
7	22	3,49%	6,02%
8	11	1,74%	3,44%
9	6	0,95%	2,11%
10	1	0,15%	0,39%
<b>Total</b>	<b>630</b>		

**Gráfico 4.** Tamaño de los hogares



El análisis del tamaño de la unidad doméstica, que se centra en el número de individuos que residen en un hogar, permite destacar que la población de Soba está apenas representada por personas que viven solas. En solo 14 casos, lo que supone el 2,22% del total de hogares, nos encontramos con un fenómeno que, por otro lado, afecta más a las mujeres y, especialmente, a las que están viudas.

Como ya se dijo en el capítulo dedicado al estado civil, la demografía de Soba se caracteriza por una presencia testimonial de la soltería definitiva. En consecuencia, la conjunción de una

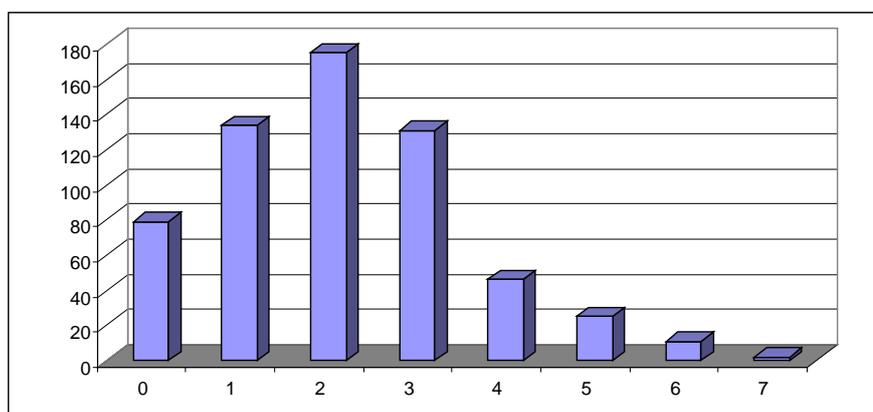
---

medida del derecho castellano que se aplicaba en el resto del país. Véase un análisis de la estructura troncal en Navarra, en ERDOZÁIN AZPILICUETA, P. *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra contemporánea*. Gobierno de Navarra, 1999.

tasa de masculinidad elevada y una proporción adecuada de mujeres solteras entre 16 y 30 años, es clave en Soba para explicar la prevalencia de hogares formados por parejas que se unen en matrimonio y forman un hogar. Preferentemente, tienen hijos, lo que reduce aún más la posibilidad de que los cónyuges se queden solos al quedar viudos. Por tanto, no es extraño que entre la población de Soba apenas existan casos de personas que vivan solas.

La elevada proporción de matrimonios con hijos y viudos/as con su respectiva prole, que representan el 93,14% de los hogares de Soba, es clave para entender el predominio de las unidades familiares nucleares formadas a partir de tres miembros. En consecuencia, la presencia de hogares unipersonales y de dos miembros está muy poco representada.

**Gráfico 5.** Número de hijos por hogar



De este modo, teniendo en cuenta que la ratio personas/unidad doméstica es de 4,05 miembros por hogar, se comprueba la preponderancia de los hogares compuestos por más de dos miembros y menos de cinco, un 67,52%, prácticamente, los 2/3 tercios de la población. Hablamos, pues, de unidades simples, reducidas a un núcleo conyugal. Por el contrario, si nos fijamos en aquellas zonas en las que prevalecen las estructuras complejas, se observa que el tamaño del hogar se incrementa notablemente por la presencia de otros corresidentes. En este sentido, la zona interior de la provincia de Lugo<sup>91</sup>, o algunas comarcas de Guipúzcoa<sup>92</sup>, que

<sup>91</sup> Aunque Galicia presenta una gran variedad de pautas de organización familiar, el caso de Lugo presenta la peculiaridad de que más del 40% de los hogares presentan una estructura compleja, con una media de 7 o más miembros. Véase en SOBRADO CORREA, H. “Herederío único y familia troncal en la Galicia interior, 1750-1860”. *Studia historica. Historia moderna*, 23, 2001, pp. 277-280.

<sup>92</sup> La provincia de Guipúzcoa presenta los promedios más elevados del País Vasco. Considerada como una referencia esencial de la familia troncal vasca, en 76 de las 90 poblaciones censadas en 1860, más del 80% superaban los cinco miembros de media por hogar. Véase en GONZÁLEZ PORTILLA, M, et URRUTIKOETXEA LIZÁRRAGA, J. op. cit. pp. 181-182.

son arquetipos de la troncalidad, se caracterizan por la existencia de hogares con un promedio de más de cinco miembros por hogar.

En Soba, el modelo más extendido se configura a partir de unidades formadas por una pareja y su descendencia, con un promedio de 2,4 hijos por hogar. La edad media del primer parto está en torno a los 26 años, mientras que la del último parto se sitúa alrededor de los 33 (ver gráficos 6 y 7). La distancia entre ambas es de siete años, si bien hay que tener en cuenta el ciclo vital de cada mujer, puesto que no es lo mismo ponderar esta medida en mujeres que tienen solo dos hijos a las que tienen más de dos.

Estos datos son indicadores de un cierto retraso en la nupcialidad<sup>93</sup>, como ya hemos comentado. No obstante, es importante destacar que más del 50% de los primeros nacimientos se producen entre los 14 y 25 años. Podríamos hablar, en este sentido, de una relativa precocidad si consideramos que casi el 14% de las mujeres conciben a su primer hijo entre los 14 y 19 años.

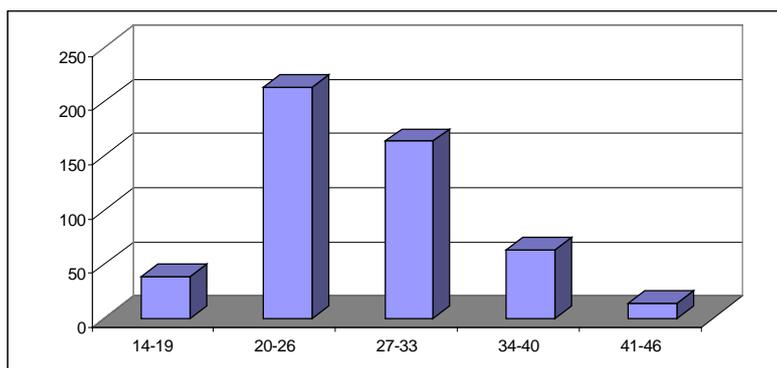
En la comarca pasiega<sup>94</sup>, donde también se produce una demora en el matrimonio, la edad media de las mujeres en el primer parto está en torno a los 28 años. El último se produce a los 42. Hablamos, pues, de unas diferencias importantes, sobre todo en la edad en la que se concibe al último hijo.

---

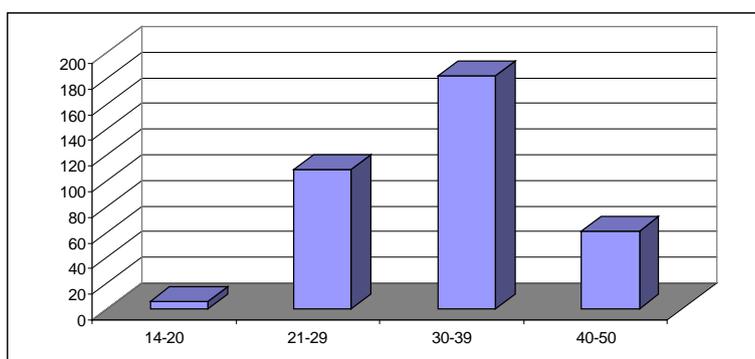
<sup>93</sup> Por ejemplo, a finales del siglo XVIII, en la Rioja Alavesa y en algunas comarcas de Navarra la edad media de acceso al matrimonio se sitúa alrededor de los 22-23 años. ORTEGA BERRUGUETE, A. R. "Matrimonio, fecundidad y familia en el País Vasco a finales de la Edad Moderna". *Revista de Demografía Histórica*, vol. 7, nº1, 1989, p. 50.

<sup>94</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. "Una aproximación al mundo pasiego a través del análisis de la evolución de sus estructuras familiares (1753-1824)". Comunicación presentada al VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Santiago de Compostela, noviembre 2013. p. 15.

**Gráfico 6.** Ciclo vital. Edad primer parto



**Gráfico 7.** Ciclo vital. Edad último parto



En la lectura de los datos relativos al tamaño de la prole, se advierte también que a medida que se incrementa el número de hijos por familia, decrece el porcentaje del número de hogares con una prole numerosa. De este modo, si tomamos los datos a partir de las familias con más de 3 hijos, nos encontramos con que en 86 de las 630 unidades definidas, un 13,65%, se constituyen como familias numerosas.

Los casos de hogares con más de 5 hijos están presentes en el 6,19% de los hogares. Resultan, pues, excepcionales las dos únicas familias con 7 hijos cada una, que representan la cota máxima en cuanto al tamaño de una familia de tipo nuclear se refiere. En el primer caso, tenemos una familia de La Revilla<sup>95</sup>, formada por el esposo, Lorenzo Gutiérrez, de 52 años, y la esposa, Juana Fernández, de 48 años. La prole se compone de cuatro hijos y tres hijas, con edades comprendidas entre los 2 años del menor y los 17 del hijo mayor. La segunda familia con más hijos/as tiene su residencia en Bustancillés. Está formada por el esposo, Blas Arnaiz

<sup>95</sup> Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

Galán, de 38 años, y la esposa, Josefa Ruiz, de 38 años. Su descendencia se compone de 5 hijas y tres hijos, con edades comprendidas entre los 3 y los 15 años.

Nombre	Edad	Estado Civil	Ocupación
D. Blas Anair Galán	38 años	Casado	Labrador
Josefa Ruiz del Oyo	38 años	Su mujer	y.d.
Josef Anair su hijo	15 años	Soltero	y.d.
Manon y.d.	11 años	y.d.	y.d.
Manuela y.d.	13 años	y.d.	y.d.
Josefa de y.d.	09 años	y.d.	y.d.
Gregoria y.d.	07 años	y.d.	y.d.
Maniaca y.d.	05 años	y.d.	y.d.
Mania Jesus de y.d.	03 años	y.d.	y.d.

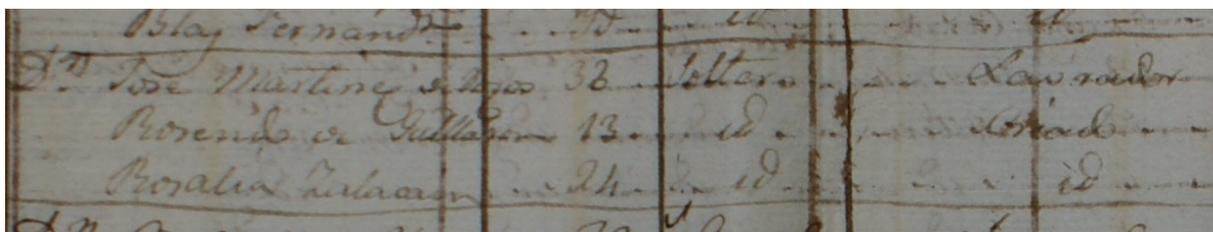
Lo interesante de estos casos es que, si bien las edades de los hijos/as de las dos familias son similares, observamos, en cambio, que existen diferencias relevantes entre las edades de los cónyuges. Las esposas, Juana y Josefa, tienen una diferencia de 10 años (48 y 38, respectivamente), que, a efectos del ciclo vital es muy interesante. Mientras que Juana tuvo su primer hijo a los 31 años, Josefa lo hizo con 23. Son 8 años de diferencia. Sin embargo, es en el nacimiento del último hijo donde se producen mayores distancias. Juana concibe a su último descendiente con 46 años, una edad que podemos considerar avanzada, mientras que Josefa hace lo propio con 35. Al no disponer de más información, desconocemos si se produjeron fallecimientos de los infantes entre esos períodos que pudieran condicionar las decisiones reproductivas de los cónyuges

Estas divergencias en las edades de concepción de los hijos/as pueden estar condicionadas por una nupcialidad tardía, puesto que la edad de Josefa en el momento de concebir a su primer hijo, 31 años, podemos estimarla como alta si consideramos que el 50,92% de los primeros partos se produce entre los 20 y 27 años.

La contribución de los criados/as al tamaño de los hogares de Soba es prácticamente irrelevante, teniendo en cuenta que son 44 las personas que constan en esta categoría, representando el 1,72% de la población. Podemos suponer que hay razones de tipo económico que condicionan la existencia del servicio doméstico y que, por lo tanto, sean los propios miembros del hogar los que ejerzan esas funciones.

Teniendo en cuenta que casi la mitad de las criadas desempeñan su trabajo para el estamento eclesiástico, tenemos representados, aunque sea de manera testimonial, distintos tipos de hogares con presencia del servicio doméstico<sup>96</sup>.

A tenor de los resultados, resultan sorprendentes los casos de hogares que cuenten con más de un criado/a<sup>97</sup>, como el ejemplo de dos familias, de Quintana y Sangas, respectivamente, con dos criados/as cada una. Sin embargo, son más excepcionales los casos de Josef Martínez Zorrilla, soltero, de 24 años, vecino de Bustancillés, que tiene a su cargo dos sirvientes y una criada; o el de José Martínez de Rojas, soltero, de 32 años, vecino de la Revilla, con una criada y un criado.



Para concluir, podemos decir que el tamaño del hogar sobano está ampliamente definido a partir de la hegemonía de la estructura familiar nuclear. Esto quiere decir que en la mayoría de los hogares el número de miembros se corresponde con el de una unidad conyugal, con o sin descendencia. La contribución de otros agregados domésticos, como parientes o criados, al tamaño y la composición de los hogares es, por lo tanto, más que exigua.

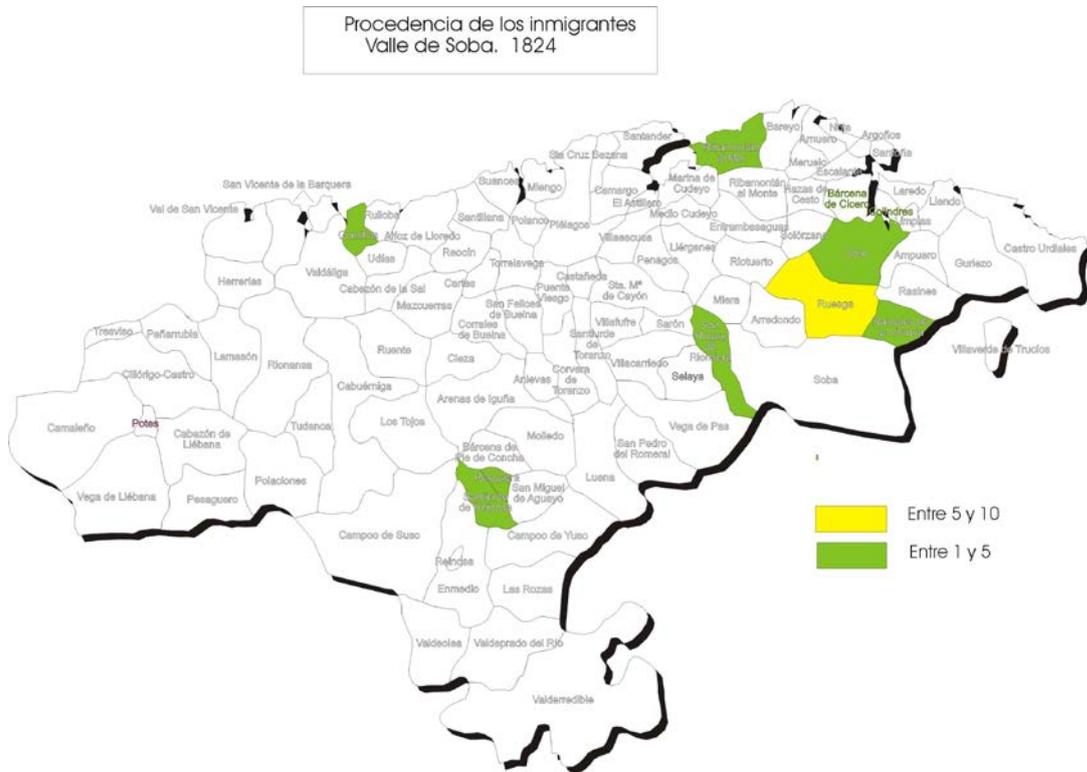
---

<sup>96</sup> Se hablará con más detalle del colectivo de criados/as en el análisis socioprofesional.

<sup>97</sup> Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

## 6.5. Movimientos migratorios

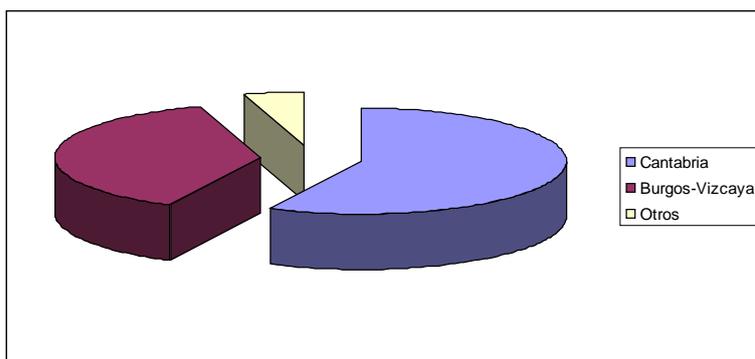
Mapa 2. Procedencia de los inmigrantes



Uno de las ventajas que aporta el Censo de Policía de Soba es que proporciona información sobre la procedencia de los residentes. Por lo tanto, podemos conocer el origen de aquellas personas que han venido de fuera de la comarca, bien sean de otras zonas de Cantabria, bien de otras provincias.

A tenor de los datos, la primera circunstancia que debemos valorar es la escasez de población foránea.. De los 2.553 habitantes registrados, 42 no son naturales de Soba. Esto supone que la contribución de la población externa a la demografía de Soba sea del 1,64%. Si desagregamos los datos según su origen, 24 inmigrantes, el 57,14%, son oriundos de Cantabria. Los 18 restantes proceden de otras regiones, en especial de Burgos y Vizcaya. Las diferencias no son, en ningún caso, estimables, tal y como se representa en el gráfico 8. A través del censo podemos conocer a las personas que han llegado a Soba en los últimos 40 años, con los que tenemos un promedio de 1,05 inmigrantes por año.

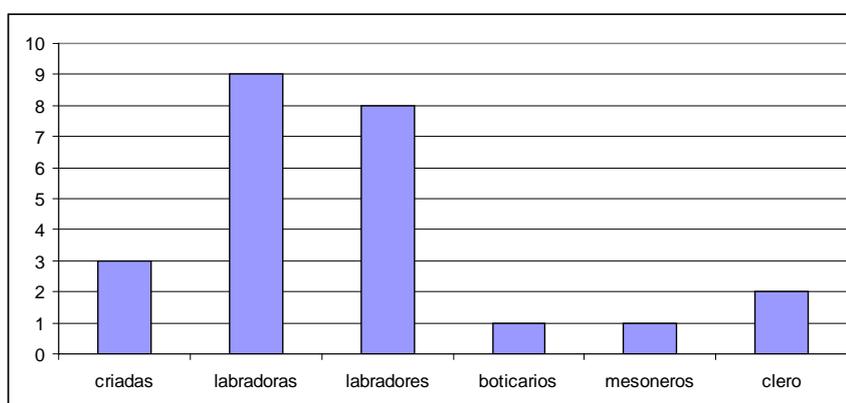
**Gráfico 8.** Origen de la inmigración



En el caso de la inmigración originaria de la región, el volumen principal corresponde a las comarcas colindantes con Soba. A través del mapa podemos comprobar cómo Ramales de la Victoria, Rasines, la zona pasiega, en particular San Pedro del Romeral, y, sobre todo, Ruesga constituyen los principales núcleos emisores de población, con más del 60%. También tenemos 3 inmigrantes del sur de la provincia, provenientes de Pesquera y Lantueno.

Al ser muy limitado el flujo de inmigración a Soba, se reduce básicamente a las poblaciones más cercanas. Por tanto, a medida que nos vamos alejando de las áreas que limitan con Soba, se reduce más la posibilidad de recibir a nuevos moradores. Sin embargo, resulta excepcional el hecho de que nos encontremos en Soba una pequeña representación de localidades tan distantes como Comillas, en la costa occidental, o la zona trasmerana, que proporcionan 5 miembros.

**Gráfico 8.** Clasificación socioprofesional de los inmigrantes naturales de Cantabria



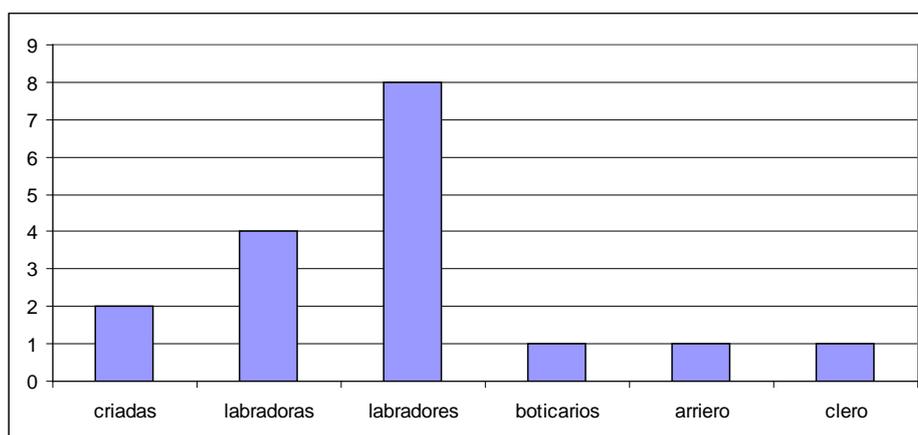
Más del 70% de los inmigrantes son labradores/as que, en su momento, llegaron a Soba con la intención de formar una familia, sobre todo mujeres. Las criadas, como ya dijimos con

anterioridad, tienen muy poco peso en la demografía de Soba. En cierto modo, el servicio doméstico<sup>98</sup> es un buen indicador del volumen de la inmigración en un determinado lugar. El boticario, natural de Ribamontán al Mar, es el puesto de mayor cualificación en una población eminentemente rural.

En cuanto a la población foránea, el 88, 88% procede de Burgos y Vizcaya. Las zonas colindantes de Soba con Burgos, como la comarca de las Merindades, o con Vizcaya, en las Encartaciones, son las que suministran, aunque sea de forma testimonial, algún nuevo residente. Hay una mujer de Bilbao, labradora; un hombre de Asturias, labrador; y un hombre, también labrador, que procede de la Coruña, lo que resulta un tanto insólito. Se adjunto original del censo. La Coruña aparece en la parte derecha, en tercer lugar.



**Gráfico 9.** Clasificación socioprofesional de los inmigrantes foráneos



Por profesiones, vemos que la situación no cambia respecto a la población inmigrante oriunda de Cantabria, pues prevalecen los labradores/as. No encontramos actividades que requieran

<sup>98</sup> Mercedes Arbaiza ha analizado las consecuencias que tenía para la mujer quedar relegada de la herencia. La salida natural era ejercer el servicio doméstico en algún entorno urbano. En el caso de las villas vizcaínas, más del 30% de las criadas procedían de fuera de la provincia. Véase en ARBAIZA VILALLONGA, M. Op. cit. pp. 124-125.

una especial formación, con la excepción de un boticario<sup>99</sup> proveniente de Gallejones (norte de Burgos).

Para concluir, podemos decir que, en base a estas cifras, la comarca de Soba no se caracteriza por ser un espacio especialmente atractivo para la recepción de forasteros/as. No es un lugar que disponga de industria o de una actividad fabril que requiera abundante mano de obra. Tampoco por la intensidad de su actividad económica parece el destino más apetecible. Desde el punto de vista político, al ser una población pequeña, no resulta propicio como escondite para los liberales. En definitiva, la demografía de Soba se alimenta de los naturales de la comarca.

Al disponer únicamente de los registros de 1824, no podemos trazar un esquema evolutivo del flujo de inmigrantes a través de un período más amplio. No obstante, dado que en la mayoría de los casos disponemos del tiempo de permanencia de cada residente externo, podemos conocer si se han producido llegadas recientes. Así, vemos que hacía tres meses había llegado una mujer de Matienzo (Ruesga) para ejercer en el servicio doméstico. Además, en el último año, también llegaba el ya citado boticario burgalés, y un labrador de Lanestosa (Encartaciones). La persona foránea con más tiempo de permanencia en Soba era una mujer viuda, labradora, de 60 años, natural de Carranza (Encartaciones). Llevaba 40 años en Soba y compartía el hogar con una criada.

Por lo que respecta a la emigración de Soba, el censo no registra información que nos permita conocer si hay población sobana en el exterior, como se ha indicado más arriba. Esta circunstancia nos obliga a ser prudentes, puesto que no podemos descartar la posibilidad de que, en determinadas épocas del año, se produjeran movimientos con carácter estacional. En otros Censos de Policía, como el de Cabuérniga de 1824, esta información se recoge de manera explícita, puesto que se consigna la identidad del “ausente” y el tiempo que lleva fuera de la comarca<sup>100</sup>.

En cualquier caso, es interesante recordar lo que se expresa en el diccionario de Pascual Madoz sobre la emigración sobana: “es considerable la emigración anual para América, y en

---

<sup>99</sup> En Soba hay dos boticarios, el ya citado de Burgos, y otro que proviene de Castanedo (Ribamontán al Mar).

<sup>100</sup> SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A. “Evolución de los modelos familiares en un valle de la Montaña Cantábrica. Cabuérniga (1753-1856)”. Comunicación presentada al X Congreso de Demografía Histórica. Albacete, 18-21/6/2013, pp. 8-9.

tiempo de la siega, para Soria y otros puntos, y en el de la vendimia para Rioja”. Del pueblo de Rehoyos se dice que “los moradores emigran todos los años casi todos a Soria y Rioja”; de Veguilla (la capital de la comarca) “la mayor parte de los vecinos salen a segar a Soria y a la vendimia a la Rioja, ocupándose 5 en el acarreo o importación de vino de este punto”<sup>101</sup>.

---

<sup>101</sup> GARCÍA ALONSO, Manuel, BOHIGAS ROLDÁN, Ramón. *El Valle de Soba. Arqueología y etnoarqueología*. Tres, D.L., Santander 1995. p. 41.

## 6.6. Análisis de la estructura socioprofesional

**Tabla. 11.** Profesiones

Arriero	1
Carpintero	1
Boticario	2
Cirujano	1
Comisario Monte	1
Criados/as	44
Escribano	3
Funcionarios	3
Labradores/as	1.606
Militar	1
Mesonero	1
Posadero	1
Sastre	1
Soldado	7
Tejedor	2
Clero	20
<b>Total</b>	<b>1.693</b>

La forma en la que está confeccionado el censo nos permite tener un buen conocimiento del contexto laboral de la población de Soba, aunque nos limita a la hora de poder establecer una jerarquización económica derivada del desempeño de cada oficio o de la cualificación profesional que nos capacite para averiguar el estatus social.

En cualquier caso, los datos que proporciona el censo son suficientemente clarificadores del tipo de actividades que desempeñan los moradores de Soba. Como en cualquier sociedad preindustrial, la tierra era la principal fuente de riqueza, prestigio y estatus. En un medio rural de las características de Soba, no tiene que sorprendernos tanto el apabullante volumen de población que capta el sector primario, como lo insignificante de otros oficios. El 94,86% de la población activa de Soba está vinculada directamente con las labores propias del campo, lo cual nos transmite la impresión del dominio hegemónico de las actividades agropecuarias.

Aunque el colectivo de labradores/as nos pueda parecer una categoría homogénea, tal y como se recoge en el censo, puede ocultar diversas situaciones socioeconómicas. En el caso de

Soba, desconocemos las condiciones de acceso a la posesión y/o propiedad de la tierra<sup>102</sup>. No obstante, en líneas generales, tendemos a pensar que los cabezas de familia disponían de una vivienda con su huerta, ya fuese en propiedad o en usufructo, y tenían derecho, como vecinos, al aprovechamiento y explotación de terrenos comunales. Desde el punto de vista económico, esta circunstancia es muy importante, dado el carácter ganadero de la comarca sobana. Los labradores/as constituyen el andamiaje sobre el que sustenta la economía de Soba.

Los labradores/as constituyen el andamiaje sobre el que sustenta la economía de Soba. Las unidades domésticas, en buena medida autosuficientes, son unidades de producción y consumo que toman sus propias decisiones con el objetivo de maximizar los recursos en aras de garantizar la supervivencia y reproducción social del grupo familiar. En base a esta realidad, la comunidad rural de Soba, como otras de sus características, se apoya en fuertes lazos de solidaridad y participación activa de sus miembros en las faenas del campo, desde edades bien tempranas<sup>103</sup>.

Una cuestión a tener en cuenta es que, si bien el censo registra el oficio de labrador/as, sin aportar más información, esto no significa que estas personas dejen de ejercer otras labores consustanciales al hogar y a su actividad económica, como la confección de calzado, ropa, enseres, mobiliario, aperos de labranza, yugos, carros,

Desde este punto de vista, establecer diferencias por sexos o por edades en el colectivo de labradores/as, resulta insustancial, puesto que sabemos que tanto hombres como mujeres, casados/as, solteros/as y viudos/as, se dedican a las mismas actividades.

En cambio, en el colectivo de los criados/as, que ocupa el segundo lugar en la clasificación socioprofesional de Soba, surgen elementos de interés. Ya nos referimos a ellos en el análisis de los hogares, y comprobamos la escasa relevancia que tenían. En un entorno de población mayoritariamente campesina y autosuficiente, no es probable que las funciones vinculadas al servicio doméstico sean ejercidas por personas externas al hogar.

---

<sup>102</sup> Durante el siglo XIX se dio una profunda desigualdad en el reparto de la propiedad de la tierra. En distintos trabajos de carácter local y regional, se constata el predominio del pequeño propietario campesino que tiene varias parcelas de superficie cultivable con las que a duras penas puede garantizar la reproducción de la unidad doméstica. En ERDOZÁIN AZPILICUETA, P. *Op. cit.* Gobierno de Navarra, 1999, pp. 294-295.

<sup>103</sup> Es más que probable que la población joven colaborase en igualdad de condiciones en las actividades domésticas y agropecuarias. Sin embargo, con la pretensión de tener una visión menos sesgada de la población activa de Soba, hemos optado por considerar en este grupo a los individuos mayores de 14 años.

**Tabla 12.** Servicio doméstico por edad y sexo

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
14-20	11	7
21-29	1	7
30-39	1	8
40-49		6
> 49		3
<b>Subtotal</b>	13	31
<b>Total</b>	44	

Los criados/as representan el 1,64% de la población activa de Soba. Por sexos, vemos que las criadas casi triplican en número a los criados. En muchas localidades, especialmente para las mujeres, el empleo en el servicio doméstico podía ser un buen aliciente de cara a entrar en el mercado matrimonial. En el caso de Soba, los niveles de soltería definitiva, que son bastante bajos, precisamente afectan en su mayor parte al grupo de criadas mayores de 30 años.

Por edades, las diferencias son significativas. Mientras que los criados constituyen un colectivo bastante joven, puesto que la amplia mayoría aún no ha cumplido los 20 años, las criadas alcanzan edades bastante superiores. En momentos en los que se redujo el índice de masculinidad, los criados podían tener mayores oportunidades de contraer matrimonio y fundar un hogar.

**Tabla 13.** Desempeño de funciones

	<b>Criados</b>	<b>Criadas</b>
Clero	1	15
Parejas con hijos/as	6	9
Parejas sin hijos/as	3	3
Monoparentales		1
Con personas solas	2	2
Con otros grupos	1	1
<b>Subtotal</b>	13	31
<b>Total</b>	<b>44</b>	

Teniendo en cuenta que casi la mitad de las criadas desempeñan su trabajo para el estamento eclesiástico, tenemos representados, aunque sea de manera testimonial, distintos tipos de hogares con presencia del servicio doméstico. De todas formas, los mayores promedios se

alcanzan en hogares formados por parejas, con o sin hijos. El 50% del servicio doméstico existente en Soba ejerce su actividad en unidades domésticas de tipo nuclear. En cualquier caso, únicamente el 4,44% de los hogares sobanos dispone de un servicio doméstico ad hoc.

Salvo excepciones, los criados/as no pertenecen a la familia, aunque residen con ella como un miembro más. En cambio, en el caso de las criadas que están al servicio del clero, al menos se han identificado cuatro mujeres que son parientes directos del cura. Esta situación no excluye que algunos componentes del hogar, principalmente los hijos<sup>104</sup>, sean considerados criados a todos los efectos.

En cuanto al estamento eclesiástico, en Soba existe un cura por cada 127 individuos. La dispersión de la población en pequeños núcleos, obligaba a que la Iglesia tuviese, al menos, una parroquia por localidad. Los 20 curas de Soba se encuentran repartidos en 17 de las 26 poblaciones. Incluso en Aja, Quintana y Rozas hay dos párrocos, con lo que la representación eclesiástica en Soba no es nada desdeñable.

Por lo que respecta al resto de oficios representados en Soba, tal vez los de mayor cualificación sean los sanitarios, el cirujano y el boticario. Aunque en una escala inferior a la del médico, el cirujano debía conocer la práctica y la teoría de la ciencia médica. El boticario prepara medicamentos, lo que de alguna forma presupone la lectura de algún tratado sobre hierbas y plantas medicinales. Desconocemos las circunstancias en las que tuvieron que desempeñar su oficio estas personas, pero es más que probable que las carencias y las condiciones de trabajo no fueran las óptimas.

Existen algunos funcionarios de la Real Hacienda, encargados de la recaudación de los tributos, y escribanos municipales, como Francisco Sainz Trápaga<sup>105</sup>. Se da la circunstancia de que este hombre, escribano jefe del ayuntamiento, es el encargado de certificar y entregar a las dependencias municipales, con fecha del 19-IX-1824, los documentos que conforman el censo que se ha utilizado como fuente primaria para la elaboración de este trabajo.

---

<sup>104</sup> En hogares de tipo extenso o múltiple, que están muy poco representados en Soba, parientes como primos/as, nietos/as, sobrinos/as, nietos/as o cuñados/as, podían ejercer sin restricción alguna la función de criado/a.

<sup>105</sup> Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Sección Soba. Legajo 26, doc. 1, s/p.

## 7. Conclusiones

El Censo de Policía de Soba nos ha permitido hacer una parada en el tiempo. Estamos en 1824, en un medio rural del interior de Cantabria. Es un territorio extenso. El relieve es accidentado, escarpado y brusco. No parece un entorno especialmente bondadoso para el cultivo de la tierra, aunque los huertos anexos a las viviendas al menos pueden proveer de algunas hortalizas y leguminosas, que complementan a los lácteos y otros derivados que obtienen de su cabaña ganadera. Parece que así ha sido siempre, desde tiempos ancestrales. Todos se ocupan de las tareas del campo, sin distinción de sexos, y desde edades precoces. Hay muy pocos criados/as en las familias sobanas. Los recursos son escasos y no se hacen previsiones para alimentar a más bocas.

El poblamiento es muy disperso, atomizado en una miríada de pequeños núcleos, donde residen familias de tamaño reducido. La población es bastante joven, hay muchos niños/as en ese momento. Incluso en el año del censo, han nacido 21 nuevos miembros de la comunidad sobana. Apenas hay población anciana, la esperanza de vida es lastimosamente abreviada.

Desde el punto de vista socioprofesional, el modelo productivo condiciona la naturaleza de los oficios. En el caso de Soba, los datos que nos proporciona el censo no pueden ser más concluyentes al respecto. La población es predominantemente agraria y labradora. Es una economía típicamente preindustrial, en la que el sector primario concentra todos los recursos y energías. Las actividades se centran en la explotación de los recursos forestales y en el aprovechamiento extensivo de la ganadería, además del cultivo de pequeños huertos. El sector artesanal es insignificante, de acuerdo a la relación de oficios que proporciona la fuente. Sin embargo, es muy probable que la mayor parte de las actividades consideradas artesanales fuesen ejercidas directamente por los propios labradores, diversificando de algún modo su trabajo. El calzado, la ropa, la elaboración de útiles de labranza y otros artículos de primera necesidad correrían por cuenta de las propias familias.

Por lo que respecta a la estructura de la población, casi todos los adultos están casados y tienen hijos/as, aunque la prole no es numerosa, no va más allá de los 2-3 descendientes. Por eso, la soltería definitiva resulta una excepcionalidad en Soba. Los célibes son principalmente los curas, ampliamente representados en Soba, y algunas criadas mayores de 40 años que atienden el servicio doméstico.

La estructura del hogar es, por tanto, hegemónicamente nuclear. La presencia de parientes en las unidades domésticas es insignificante, por lo que la regla de residencia por antonomasia en Soba es la neolocalidad. Las parejas recientemente casadas se independizan de sus respectivos núcleos familiares y forman un nuevo hogar, con el hombre detentando su titularidad. La familia nuclear autónoma puede fragmentarse tras el fallecimiento de uno de los cónyuges, pero no significa en modo alguno su disolución. Los viudos/as residen con sus hijos/as ejercen las mismas funciones y en las mismas condiciones. En el caso de la desaparición del hombre, la esposa se hará con las riendas de la jefatura.

La extensión de la nuclearidad no solo aborta las posibilidades de que se formen estructuras familiares complejas, como la troncalidad, sino que reduce notablemente la existencia de hogares unipersonales. Las personas que viven solas son, principalmente, mujeres viudas sin descendencia, con una media de edad superior a los 50 años, por lo que es probable que su situación no se modifique hasta su muerte.

Estamos, pues, ante un modelo que rompe con el viejo esquema de considerar la franja cantábrica como un espacio caracterizado por la generalización de núcleos familiares extensos o múltiples, que venían propiciados por unos sistemas hereditarios determinados. En ningún caso vamos a poner en entredicho que la estructura troncal es un fenómeno ampliamente extendido en Galicia, País Vasco o Navarra. Sin embargo, existe tal diversidad<sup>106</sup> regional y local de comportamientos y pautas en lo concerniente a las prácticas matrimoniales, formación de hogares o transmisión de herencias, que es muy complicado encasillar los diferentes modelos en categorías analíticas más generales.

En mi opinión, Soba puede considerarse un modelo de marcado carácter nuclear, equiparable al arquetipo pasiego, pero con algunos matices. En la comarca pasiega, las estructuras extensas o múltiples son incluso menores que en Soba. Es importante tener en cuenta la localización geográfica de Soba, puesto que al este limita con la comarca vizcaína de las

---

<sup>106</sup> A partir de los estudios que se han venido desarrollando en los últimos años, se concluye que no existe, desde el punto de vista de las estructuras familiares, un comportamiento genuinamente español. Es tal la diversidad de pautas de coresidencia que ya no es productivo hablar exclusivamente de familia troncal, por un lado, y familia nuclear, por otro. Existen, por tanto, situaciones intermedias, en las que se produce cierta complejidad familiar en coyunturas que requieren la adopción de determinadas estrategias productivas, caso de Liébana, por ejemplo. Véase en CHACÓN JIMÉNEZ, F. et BESTARD, J. (dirs.). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Eds. Cátedra, Madrid, 2011, pp. 178-180.

Encartaciones, un espacio intermedio entre la intensidad de la troncalidad de la Vizcaya oriental e interior y la extensión de la neolocalidad<sup>107</sup>.

Soba comparte con las Encartaciones un tipo de nupcialidad retrasada, más acusada entre los hombres. De todos modos, está bastante extendida la práctica del matrimonio, puesto que los niveles de celibato femenino son muy bajos en ambas zonas. En cambio, en las Encartaciones, siendo predominante la estructura familiar nuclear, existe un nivel de complejidad bastante superior al que se da en Soba.

Podíamos afirmar, por tanto, a falta de nuevos estudios y el acceso a otro tipo de fuentes, que Soba es un territorio con identidad propia, emplazado entre dos bloques hegemónicos: la troncalidad vasca y la nuclearidad, sin paliativos, pasiega y castellana. Se rompe, de este modo, la dicotomía entre la complejidad familiar y las unidades simples.

Concluiré diciendo que este ha sido el primer paso para conocer la realidad sociodemográfica de un territorio de Cantabria que está aun por descubrir. Sería de gran interés para ulteriores investigaciones ampliar el contexto cronológico en aras de tener un marco general con el que poder conocer de una manera más precisa la evolución de las estructuras familiares y económicas de la población de Soba.

---

<sup>107</sup> ARBAIZA VILALLONGA, M. op. cit. pp. 80-85.

## 8. ANEXOS. REGLAMENTO DE POLICÍA, 1824.

( 5 cuartos. )

25

# SUPLEMENTO A LA GACETA DE MADRID DEL MARTES 13 DE ENERO DE 1824.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

*El Revocatorio Sobre se ha servido expedir el Real decreto siguiente:*

Entre las atenciones que al verme revivido á la plenitud de los derechos legítimos de mi soberanía, reclaman con urgencia mi paternal solicitud, he considerado como uno de las más importantes el arreglo de la Policía de mis Reinos, la cual debe hacerse conocer la opinión y las necesidades de mis pueblos, á indicarme los medios de separar el espíritu de rebelión, de extirpar los elementos de discordia, y de desobstruir todos los canales de prosperidad. Cierparascrit un día á una órbita demasiado estrecha, y confinada en la balda zona de la quietud de los españoles, se limitó á precauciones proporcionadas á las circunstancias tranquilas en que se hallaba la Monarquía; pero estas precauciones serian hoy estériles é insuficientes, y es preciso por lo tanto darles la utilidad, la extensión y la fuerza que requieren las variaciones de los tiempos y de las costumbres, y la necesidad del reposo, que así primera bendición de la civilización, y la primera garantía del bien y de la felicidad pública. Con este objeto, teniendo presente cuanto me ha expuesto el Superintendente general de Vigilancia pública, y confesando como el parecer de una Junta de Ministros de mis Consejos Supremos, presidida por el Gobernador de mi Consejo Real, y con el dictamen de mi Consejo de Ministros, he venido á resolver y decretar lo que sigue:

Art. 1.º La Policía general de mis dominios será dirigida por un Magistrado superior, que se denominará Superintendente general de la Policía de Reino, y que residirá en Madrid.

Art. 2.º El Superintendente general se entenderá directamente por todos los negocios de Policía que están en resolución, con mi Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia, por cuyo conducto recibirá mis órdenes.

Art. 3.º Para el despacho de todos los negocios de la Policía tendrá el Superintendente un Secretario, y el número de Oficinas de Secretaría que sean necesarias.

Art. 4.º Habrá también un Tesorero de Policía para examinar y distribuir los fondos que entran en la caja general de la Policía del Reino.

Art. 5.º La Policía particular de Madrid se hará bajo las inmediatas órdenes del Superintendente general por Comisiones de cuartel, cada uno de las cuales tendrá á su órdenes los Zeladores de barrio que se estimen suficientes, y cuyo número, asignación y ocupaciones se determinarán en los reglamentos.

Art. 6.º La Policía de las Provincias se hará por Intendentes y Subdelegados de este ramo, que ejercerán sus funciones con sujeción á reglamentos, que inmediatamente presentará á mi aprobación el mismo Superintendente.

Art. 7.º En cada capital de Provincia habrá un Intendente de Policía, un Secretario de la Intendencia, que suplirá al Intendente, solo en los casos imperiosos, y mientras que el Superintendente nombra la persona que inmediatamente ha de desempeñar sus encargos, y un Depositario. Cuando el territorio de una Pro-

vincia sea de corta extensión, ó la población esté muy reducida, podrá el Superintendente proponerme que se ponga dos ó más Provincias bajo las órdenes de un solo Intendente, siempre que crea que da resultas de esta innovación no padecerá retraso en ellas el importante servicio del ramo.

Art. 8.º Se establecerá una Subdelegación de Policía en cada cabeza de partido donde se juzgue necesario. El Secretario de cada una de estas Subdelegaciones será el más antiguo del Ayuntamiento de la capital respectiva. El Depositario podrá ser el de Propios, ó cualquiera otro de la confianza del Subdelegado, previa la aprobación del Intendente. Este propondrá al Superintendente general el individuo que en cada uno de los caberos de Partido donde se establece Subdelegación de Policía, debe suplir al Subdelegado en sus ausencias y enfermedades.

Art. 9.º Los Intendentes de Policía corresponden á esta-mente con el Superintendente general, y recibirán sus órdenes. Los Subdelegados los recibirán de sus Intendentes respectivos, con los cuales se entenderán exclusivamente para los negocios de ramo. Los Justicias de los pueblos, que no sean cabezas de partido, darán cuenta de todo lo relativo á Policía al Subdelegado de él, y ejecutará sus órdenes.

Art. 10.º En los capitales de Provincia en que haya Chancillerías ó Audiencias podrá el Superintendente general, cuando lo juzgue conveniente, proponerme para el empleo de Intendente de Policía á cualquiera de los Militares regales del Tribunal.

Art. 11.º Los Corregidores ó Alcaldes mayores de las cabezas de Partido, que no sean capitales de provincia, serán Subdelegados de Policía en sus partidos, y en calidad de tales comunicarán órdenes á los Justicias de los pueblos de ellos, y se entenderán exclusivamente con sus Intendentes de Policía respectivos, exceptuando los casos de tumulto popular, de rebelión, de alzamiento, ó de descubrimiento de alguna conspiración, en los cuales los Subdelegados ó Justicias darán cuenta al Superintendente un derecho, al mismo tiempo que lo dan al Intendente ó Subdelegado respectivo. La obligación anterior se entiende sin perjuicio de que los Subdelegados de Policía se dirijan en los demás casos que no sean de este ramo, á las Autoridades á quienes deben obedecer con arreglo á las leyes.

Art. 12.º A pesar de lo dispuesto en el artículo anterior podrá el Superintendente, cuando lo consiguiera conveniente para el mejor servicio del ramo, proponerme Subdelegados especiales para los puntos fronterizos y los puertos de mar en que se necesite particular vigilancia.

Art. 13.º Las atribuciones privativas de la Policía son las siguientes:

1.º Formar padrones exactos del vecindario de los pueblos del Reino, exponiendo la edad, sexo, estado, profesión y naturaleza de todos los individuos, con arreglo á los modelos impresos que á este fin formará y circulará el Superintendente general.

2.º Expedir y visar los pasaportes de los viajeros nacionales, ya viajen dentro del Reino, ya hayan de salir fuera de él.

26  
cuidar de que todos los españoles que vuelvan de países extranjeros traigan y presenten el cumplimiento abono de su conducta política de sus Embajadores, Ministros plenipotenciarios, Encargados de Negocios, Cónsules ó Vicecónsules, legalizado en debida forma; visar ó referendar los pasaportes de los extranjeros; visar igualmente las Licencias de los militares que por cualquier motivo se separan de sus cuerpos; dar cartas de seguridad á los individuos inscritos en el padrón de los pueblos de su vecindad, y á los forasteros que residan temporalmente en otros que no sean el de su domicilio habitual.

3.ª Expedir permisos para vender subterráneos por las calles, ó establecer en ellas puestos ambulantes.

4.ª Expedir los permisos de que necesitan para ejercer sus profesiones en calles y plazas los cantineros, salubranques, portadores de lanternas eléctricas, tictiteros, veladores, conductores de osos ó monas, y todos los demás que ejercen profesiones ambulantes.

5.ª Expedir las licencias para establecer posadas, fondas, cafés, villares, juegos de pelota, tabernas ó otras casas de esta especie, y velar sobre la conformidad de sus registros con los reglamentos de Policía.

6.ª Expedir los permisos para usar de armas no prohibidas sin entendiéndose sujetos á esta obligación aquellos que por las leyes están autorizados á usarlas.

7.ª Expedir las licencias para cazas; entendiéndose que á nadie es permitido sin este documento entregarse á esta ocupación ó recreo.

8.ª Elegir las multas que los reglamentos de Policía impongan á los contraventores de las disposiciones de este ramo.

9.ª Formar un registro de todos los coches, tartanas y cascosines públicos, sean de plaza ó de camino, y hacer que cada uno sea señalado con el número que tenga en el registro.

Art. XIV. Además de estas atribuciones privativas, tendrá la Policía otras, que desempeñará acumulativamente, y sin perjuicio de los derechos de la jurisdicción Real ordinaria, de los de las jurisdicciones privativas, y de los de las Autoridades gubernativas, como Ayuntamientos ó Juntas autorizadas por las leyes en sus casos respectivos. Estas atribuciones serán las siguientes:

1.ª Velar sobre las posadas públicas ó sacaras, sobre las fondas y hosterías, cafés, casas de videra ó de otros juegos, establecimientos en que se den conciertos ó bailes públicos, tabernas y demás casas en que se reúnen habitualmente muchas personas.

2.ª Velar sobre las prenderías, y particularmente sobre las de viaje, sobre las almohorradas públicas, y sobre las casas en que se presta á prenda con hipoteca ó sin ellas.

3.ª Observar á los criados desacomodados, á los setoseros sin trabajo, á los individuos que no tengan honesta ocupación capaz de mantenerlos, y á los que con teniendo alguna opulencia ó ejercicio útil, se creen prudentemente que no puedan sostenerse con sus productos.

4.ª Recoger los mendigos y los niños extraviados ó abandonados, y enviarlos á los hospicios ó casas de misericordia.

5.ª Recoger los espíritus, y enviarlos á las inclusiones más inmediatas de la residencia respectiva del Agente de Policía que haya atendido en el procedimiento.

6.ª Recoger los gitanos en domicilio, los mendigos aptos para trabajar, los hijos de familia prófugos de la casa paterna, los obreros ó comerciantes de caballerías que no tengan licencia de la Policía, y entregarlos á disposición de la Justicia para que los destinen con arreglo á las leyes.

7.ª Cuidar de que no se introduzca por las fronteras de mar ni de tierra obra alguna, en cualquier idioma que sea, sin que el

introdactor presente orden expresa Mia, ó la correspondiente licencia del Cabildo, expedida en vista del ejemplar remitido previamente á él, á sido el Subdelegado general de Impuestas y Libranzas del Reino.

8.ª Aprehender, previa información secreta, y con acuerdo del Subdelegado general de Impuestas, ó de los particulares de las Provincias según los casos, cualesquiera libros que se hayan introducido sin los requisitos pretenidos en el artículo anterior, ya existan en poder de libreros ó impresores, ya de particulares ó comunidades, por privilegiados que sean, y entregar los tom de estas infracciones á las Autoridades competentes para que las impongan las penas que se señalan las leyes.

9.ª Impedir la entrada, circulación y lectura de periódicos, folletos, cuadros satíricos, caricaturas ó otros cualesquiera papeles ó estampas en que se ataque en Persona ó república, ó se ridiculicen ó censuren las providencias de mi Gobierno; y aprehender estos mismos objetos, y los individuos que los introduzcan ó retengan.

10. Arrestar á los que profieran obscenidades y blasfemias, ó injurias contra mi Persona, á los amanuenses, borrachos, á los individuos de cualquier delito ó contravención, á los vagos, jugadores de oficio y mal concretados, y entregarlos á las Justicias.

11. Perseguir á los ladrones de los pueblos y de los caminos, y acudir oportunamente en los casos extraordinarios para conseguir su captura.

12. Impedir las cuadrillas y reuniones tumultuarias que amenacen la tranquilidad de las ciudades, de los campos ó de los caminos, y las condiciones de jornaleros para hacer subir el precio de los jornales.

13. Perseguir las asociaciones secretas, ora sean de comenseros, masones, carbonarios ó de cualquiera otra secta temerosa que existe hoy ó existiere en adelante; ora se reúnan para cualquier otro objeto, sobre cuyo carácter reprobado infunda sospechas la clandestinidad de las juntas.

14. Velar en unión con los Resguardos de Rentas para impedir el contrabando.

15. Cuidar de que no se turbe el orden en las fiestas, ferias, mercados y reuniones públicas de cualquiera especie.

16. Cuidar del orden en los lavaderos públicos.

17. Velar sobre la seguridad, salubridad y comodidad respectiva de las cárceles, hospicios, casas de espíritus y dementes, lazaretos y demás establecimientos de caridad, de corrección y de beneficencia, en que no crea especial y nominativamente encargadas estas atribuciones á la Autoridad municipal, ó á cualquier otro cuerpo ó individuo, con mi expresa autorización.

18. Velar el cumplimiento de las precauciones de salubridad que se hubiesen dictado, ó se dictaren sobre los ambientes atmosféricos ó sobre las Infecciones de cadáveres, sobre las boticas, droguerías, destrucción de medicinas deterioradas ó perjudiciales, y uso de remedios secretos ó pretendidos especiales para curar varias enfermedades.

19. Sujar á las precauciones dictadas ó que se dictaren sobre salubridad y seguridad, las fabricas de jasso, de sajo, de curtidos, salabre, salchicheras, establos de vacas, cabras, cerdos y demás establecimientos de estas clases que se hallen dentro del recinto de los pueblos.

20. Velar sobre las carbonerías, retinos, librerías de calderas, tintes, hornos de yeso, de cal y de ladrillos, y sobre los establecimientos en que se quema pólvora, así como á otras cualesquiera materias inflamables.

21. Dictar todas las medidas oportunas para prevenir los in-

zencias, acudir á los que á pesar de estas precauciones se manifiesten, y auxiliar á la Autoridad con cuantos medios sean á su alcance.

11. Velar el cumplimiento de las leyes sobre cárceles y reclusionaciones.

12. Velar en unión con la Autoridad municipal sobre el cumplimiento de los reglamentos de su ciudad.

14. Denunciar toda sospecha de enfermedad epidémica, sea amenaza á los hombres ó á los ganados.

15. Velar el cumplimiento de las leyes dictadas á que se aliteren sobre el uso de los vasos y utensilios de cobre en cafés, fondas, posadas, botillerías y otros establecimientos de esta especie.

16. Cuidar de que los pesos y medidas estén conformes á los patrones municipales.

17. Denunciar la venta de carnes y pescados corrompidos, de frutas verdes, de vinos corrompidos con drogas perniciosas, ó de otros cualesquiera objetos de esta clase nocivos á la salud.

18. Entenderse con las Autoridades Municipales respectivas para promover el establecimiento de Alambres y Serenos en todos los pueblos, cuyo vecindario sea de 100 ó mas personas, y que no gozen de este beneficio.

19. Vigilar sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Serenos y Zeladores nocturnos.

20. Denunciar los edificios que sirven de taberna, y todos los vicios ó faltas de construcción que pueden comprometer la seguridad de los individuos que se alojan en ellos, ó la de los que transitan por las calles adyacentes.

21. Impedir que se coloquen vientos, cañas ó otros objetos de esta clase en ventanas, azoteas ó tejados donde puedan caerse, y dañar á los que por ellos transitan.

22. Promover la creación de presidios correccionales en los ospitales y pedidos de mucho vecindario.

23. Informar sobre el estado de las abastias de los pueblos sobre la abundancia ó escasez de las cosechas, y sobre todos los demás accidentes que pueden interesar á la seguridad pública.

Art. xvi. Para el desempeño de todas ó de cualquiera de las atribuciones especificadas en los artículos 13 y 14 que exija el auxilio ó cooperación de la fuerza armada, usará la Policía (interior establece un Cuerpo militar especialmente encargado de la seguridad de los pueblos y de los caminos) de sus Alcaldes y Dependientes; y en caso necesario podrá invocar el auxilio de los Comandantes militares, de los Ayuntamientos, Jueces y Tribunales, de los Cifos de mi Real Hacienda, y de cuantos tengan fuerza armada de que disponer, todos los cuales franquiarán á la Policía los auxilios de que necesita.

Art. xvii. Todos los individuos arrestados por la Policía según en el término de ocho días, lo mas tarde, entregados á los Jueces y Tribunales, de sus fueros respectivos, los cuales no son derogadas ellas con respecto á los casos presuntos de conspiración contra el Estado, y á los de contravención á los reglamentos de Policía. Los reos presuntos de conspiración podrán continuar á disposición de la Policía todo el tiempo que ella necesite para averiguar las manifestaciones de sus planes.

Art. xviii. La Policía podrá obligar al cumplimiento de sus disposiciones con multas, y con prisión de 30 días, á lo mas, según las circunstancias, y en los términos que fijan los reglamentos particulares. En ningún caso podrá la Policía, sin embargo, imponer pena alguna á los contraventores de sus disposiciones, como no cuando por se ha dado á esta toda la publicidad posible por medio de proclamas, cartelas, anuncios en los Boletines ó otros cualquiera que estén en uso según la costumbre

de cada pueblo ó provincia.

Art. xviii. A virtud de edictos ó oficios de la Autoridad competente, dirigirá la Policía al paradero de cada individuo contra ó prófugo, contra quien pueda conq. ser Juez ó Tribunal, y le presentará en su caso los pasaportes, ó procederá á su arresto, según la naturaleza del delito ó falta que motive el procedimiento. Asimismo franquiará á los Intendentes, Ayuntamientos, Jueces de Sanidad y demás Autoridades los recibos de marciales ó otros que puedan necesitar para el desempeño de sus funciones. Por su parte los Jueces, Tribunales y Autoridades darán á la Policía, á consecuencia de su requerimiento, los recibos que resulten de denuncias, expedientes ó procesos de que dichos Jueces, Tribunales ó Autoridades conozcan, y que la Policía necesite para descubrir el hilo de cualquiera maquinacion contra la seguridad y el reposo público.

Art. xix. Si á un empleado de la Policía descumpiere mal su encargo, en sus vejaciones ó en otras arbitrariedades, su Gobierno medato deberá suspenderle, y dar cuenta al Superintendente. Éste, averiguado el hecho, no condenará ó determinará por sí, según los casos, la pena que deba imponerse al delincuente; bien entendido, que si la acusacion se versa sobre cohechos, trapelías ó otros delitos de esta pena que la destitucion de empleo, el no deberá ser entregado al juicio del Tribunal competente para que le imponga la que las leyes señalan á su delito.

Art. xx. El Superintendente general hará formar antes del 31 de Diciembre de cada año el presupuesto de todos los gastos de la Policía del Reino para el año siguiente, y lo someterá á mi aprobacion.

Art. xxi. Este presupuesto comprenderá:

1.º Los sueldos de los empleados de la Policía de Madrid y de las Provincias.

2.º Los gastos de las Oficinas de la Superintendencia, Intendencias y Subdelegaciones, incluyendo el impuesto del alquiler de los edificios en que estén situadas dichas Oficinas, y el de la impresion de los bandos, pasaportes, cartas de seguridad, hojas de anticueta y demas que pueden ocurrir.

3.º Los emolumentos que son anexo á los pasaportes particulares para el pago de los Agentes de la Policía en el Reino ó en el extranjero.

4.º Un fondo reservado para gratificaciones extraordinarias á los individuos que hayan á la Policía revoluciones importantes á la tranquilidad ó seguridad del Estado, expedidas de manera extraordinaria para anunciar ocurrencias que interesen inmediatamente á la misma tranquilidad y seguridad, y otros gastos imprevistos.

Art. xxii. Los fondos para cubrir estos gastos serán:

1.º El producto de una contribucion anual de cuatro reales por cada carta de seguridad ó documento con el qual podrá viajar cada varón ó su hijo de su nacimiento sin necesidad de pasaporte; y documento que extra obligado á tener, y á renovar al fin de cada año, cada varón que haya cumplido 16 de edad, excepto los militares en actual servicio, los empleados con título y sueldo, y los ecles. tales; también serán obligados á tomar carta de seguridad los ecles. ó seculares que no vivan con sus padres, hijos, parientes ó amigos, ó que sean cabeza de familia. Excepcionalmente del pago de la contribucion los simples jornaleros y los pobres de solemnidad.

2.º El de la contribucion de cuatro reales por cada pasaporte que se expida para viajar á cualquier parte del Reino, y á donde los que los solicitan pobres de solemnidad, á los ecles. ó seculares que no sean de 40 por los que se expidan para Asturias ó para el extranjero.

3.º El de la retribución de 12 rs. por cada licencia que se expida para vender mercancías por las calles, ó establecer en ellas puestos ambulantes, cuando no embarquen el libre tránsito de casas y calles. Estas licencias se renovarán al fin de cada trimestre. No están obligados al pago de la retribución que fija este artículo los hortelanos, fruteros, pescadores, cazadores, ni los demás individuos que, previa la correspondiente licencia, vendan por las calles los comestibles en que trabajan.

4.º El de la retribución de 60 rs. por cada licencia que se expida á los filitireros, volatines, portadores de lanternas mágicas, conductores de osos y monas, saltimbanquis; y el de la de 30 rs. por cada una de las que se expidan á los músicos ambulantes. Estas licencias deben renovarse por trimestres.

5.º El de una retribución que se pagará por las licencias para tener abiertos cafés, casas de villar, tabernas, fondas, posadas públicas y secretas, y demás establecimientos de esta clase, cuya cuota se fijará con arreglo á las circunstancias de las localidades.

6.º El de una retribución por las licencias de pescar y cazar, que se fijará con arreglo á las mismas circunstancias, y de que estarán exceptuados solamente los pescadores matriculados para el servicio de la marina.

7.º El de la retribución anual de 30 rs. por cada licencia que se expida para usar armas permitidas. A los que habiten en caseríos aislados ó otras propiedades rurales se les expedirán gratis las licencias.

8.º El importe de todas las multas que se exijan por contravención á los reglamentos de Policía.

9.º El de una cuota que deberán pagar de sus sobrantes los Propios del Reino, equivalente á la mitad de la suma ó que ascienda el costo de los Zeladores de Policía que se establezcan.

10.º El de una consignación periódica sobre la Tesorería general, en el caso de que no baste á todas las atenciones del ramo los fondos procedentes de los mencionados arbitrios.

Art. xxvi. Las cuentas de la recaudación ó inversión de estos fondos se rendirán con las formalidades que expresarán los reglamentos. Al Tesorero y Depositarios se les exigirá las fianzas que los mismos reglamentos señalen.

Art. xxvii. Los sueldos del Superintendente y empleados en el ramo de Policía se fijarán en los reglamentos, con presencia de las circunstancias y necesidades de cada localidad, que al efecto me expondrá el Superintendente.

Art. xxviii. Los Ministros togados de las Chancillerías ó Audiencias que en conformidad al artículo 10 sean nombrados Intendentes de Policía, no disfrutarán mas sueldo que la mitad del que se asigna á sus Intendencias respectivas; y lo mismo sucederá con cualquiera otro empleado superior, que en el caso de ser

compatibles sus funciones habituales con las de las dichas Intendencias, juzgare conveniente proponerme para ella el Superintendente general.

Art. xxviii. Las plazas de Secretario de la Superintendencia general y de Oficiales de esta Secretaría, la de Tesorero, Comisarios de cuartel de Madrid, Intendentes, Secretarios y Depositarios de Policía de las Provincias, y Subdelegados especiales de puertos y fronteras, se proveerán por Mí á propuesta del Superintendente general. Los de Agentes de la Policía de Madrid, las de Escribientes de la Secretaría de la Superintendencia, Porteros y damas dependientes de ella, las de Oficiales de las Secretarías de las Provincias, y las de Secretarios de las Subdelegaciones de puertos y fronteras se proveerán por el Superintendente general. Para la provision de estas últimas y de las de Oficiales de las Secretarías de las Provincias procederá propuesta de los Intendentes de Policía respectivos. Las plazas de Escribientes de las Secretarías de las Provincias, de Agentes de ellas, y las de los demás empleados subalternos se proveerán por los Intendentes respectivos, los cuales darán noticia de sus nombramientos al Superintendente general para su aprobacion. En fin, las plazas de Secretarios y Depositarios de las Subdelegaciones (cuando no puedan servir por los designados en el art. viii) y las de los demás dependientes que, en conformidad de los reglamentos de cada Subdelegacion, se proveerán por los Intendentes de Policía á propuesta de los Subdelegados del ramo.

Art. xxix. El Superintendente general de Policía, el Secretario de la Superintendencia, los Oficiales de su Secretaría, el Tesorero, los Comisarios de cuartel de Madrid, los Intendentes de las Provincias, sus Secretarios y Depositarios, y los Subdelegados especiales de puertos y fronteras usarán un uniforme, cuyos modelos por clases me presentará el Superintendente. Este Genl, los Comisarios de cuartel de Madrid, los Intendentes de Policía de las Provincias y los Subdelegados usarán de baston con paño de oro. Los demás empleados de la Policía llevarán con arreglo á sus clases los distintivos que el Superintendente estime, y que propondrá á mi aprobacion.

Art. xxx. A medida que la experiencia vaya ensenando las mejoras de que es susceptible esta organizacion, me irá proponiendo el Superintendente lo que estime oportuno, para que el servicio de la Policía se haga con la perfeccion que exigen la seguridad y el reposo de mis vasallos.

Art. xxxi. Quedan derogadas todas las leyes, Reales órdenes y reglamentos de Policía en la parte que esten en contradiccion con el presente decreto.

He dado fe en esta Real Audiencia, y lo comunicaré á quien correspondiere para su cumplimiento.—Palacio 3 de Enero de 1824.—Señalado de la Real mano.—Al Conde de Oñate.

## 9. BIBLIOGRAFÍA

**ARBAIZA VILALLONGA, M.** *Familia, trabajo y reproducción social: una perspectiva macrohistórica de la sociedad vizcaína a finales del Antiguo Régimen*. Universidad del País Vasco, Servicio Editorial, D. L. 1996. Colección Historia Contemporánea Universidad del País Vasco.

**ARNÁU ESTELLER, M.** “Estructura familiar de Vinaròs (País Valencià) a mediados del siglo XVIII”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, nº1, 1995.

**CARR, R.** *España 1808-1939*. Ariel, Barcelona, 1970.

**CHACÓN JIMÉNEZ, F.** “Nuevas tendencias de la demografía histórica en España: las investigaciones sobre historia de la familia”. *Revista de Demografía Histórica*, Vol. 9, nº 2, 1991.

**CHACÓN JIMÉNEZ, F.** *Familia, casa y trabajo*. Universidad de Murcia, Seminario Familia y Élite de Poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX, 1997.

**CHACÓN JIMÉNEZ, F. et BESTARD, J. (dirs.)**. *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*. Eds. Cátedra, Madrid, 2011.

**CRUZ MUNDET, J. R.** *Rentería en la crisis del Antiguo Régimen (1750-1845): familia, caserío y sociedad rural*. Ayuntamiento de Rentería, 1991.

**DOMÍNGUEZ HACHA, J.** “Las relaciones Iglesia-Estado en el ámbito occidental y el contexto de la Constitución de Cádiz de 1812”. *Revista de Humanidades*, nº 15, 2008.

**DUBERT GARCÍA, I.** *Historia de la familia en Galicia durante la época moderna, 1550-1830 :(estructura, modelos hereditarios y conflictividad)*. Editorial: A Coruña : Ediciós do Castro, D.L. 1992.

**DUBERT GARCÍA, I.** “Las dinámicas familiares como factor explicativo de las migraciones internas”. *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 9, 2000.

**ERDOZÁIN AZPILICUETA, P.** *Propiedad, familia y trabajo en la Navarra contemporánea*. Gobierno de Navarra, 1999.

**FERNÁNDEZ BENÍTEZ, V.** *Burguesía y revolución liberal. Santander, 1812-1840*. Colección Pronillo, Santander, 1988.

**FIGUERA VON WICHMANN, E.** “La enfermedades más frecuentes a principios del siglo XIX y sus tratamientos”. En *blogs.ua.es/epidemiasalicante/2012/12/08/enlaces*.

**GARCÍA ALONSO, M. et BOHIGAS ROLDÁN, R.** *El Valle de Soba. Arqueología y etnoarqueología*. Tres, D.L., Santander 1995.

**GARCÍA BARRIGA, F.** “Hogar y agregado doméstico en la ciudad de Ávila a mediados del siglo XVIII. Un avance”. *Investigaciones Históricas*, 29, 2009.

**GARCÍA GONZÁLEZ, F.** Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen: la Comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Editorial: Universidad de Castilla-La Mancha, D.L. 1995.

**GARCÍA GONZÁLEZ, F. (coord.).** *La historia de la familia en la Península Ibérica. Balance regional y perspectivas* (homenaje a Peter Laslett). Universidad de Castilla-La Mancha, 2008.

**GÓMEZ GÓMEZ, P.** “Trashumancia y matrimonio en la Cordillera Cantábrica. España. (Estudio biodemográfico)”. *Revista de Demografía Histórica*, XIX, 1, 2001.

**GONZÁLEZ GARCÍA, O.** “De las Sociedades Económicas del País a las Sociedades Patrióticas: León, 1781-1823”. *Estudios Humanísticos. Historia*, Nº 5, 2006.

**GONZÁLEZ PORTILLA, M, et URRUTIKOETXEA LIZÁRRAGA, J.** *Vivir en familia, organizar la sociedad. Familia y modelos familiares: las provincias vascas a las puertas de la modernización (1860)*. Universidad del País Vasco, 2003.

**GONZÁLEZ PORTILLA, M, et URRUTIKOETXEA LIZÁRRAGA, J.** “Campesinado tópic, campesinado real. Mundo rural y familia campesina en el País Vasco en vísperas de la industrialización”. *Historia Contemporánea* 31, 2005.

**LANZA GARCÍA, R.** *Población y familia campesina en el Antiguo Régimen. Liébana, siglos XVI-XIX*. Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria, 1988.

**LANZA GARCÍA, R.** *La Población y el Crecimiento Económico de Cantabria en el Antiguo Régimen*. Madrid. Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid/Servicio de Publicaciones Universidad de Cantabria, 1991.

**LÁZARO RUIZ, M. et GURRÍA GARCÍA, P.** *La familia y el hogar en Logroño durante el siglo XVIII*. Boletín de la Asociación de Demografía Histórica, X, 3, 1992, pp. 105-114.

**MIKELARENA PEÑA, F.** “Estructuras familiares en España y en Navarra en los siglos XVIII y XIX: factores etnoculturales, diferenciación socioeconómica y comportamientos estratégicos”. *Revista de antropología social*, nº 2, 1993.

**MIKELARENA PEÑA, F.** “Hogares y caseríos en la Navarra cantábrica en siglo XIX. Un enfoque microanalítico”. *Hispania* LXIII/1, Nº 213, 2003.

**MUÑOZ PRADAS, F.** “Geografía de la mortalidad española del siglo XIX: una exploración de sus factores determinantes”. *Boletín de la A.G.E.*, nº 40, 2005.

**ORTEGA BERRUGUETE, A. R.** “Matrimonio, fecundidad y familia en el País Vasco a finales de la Edad Moderna”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 7, nº1, 1989.

**ORTEGA BERRUGUETE, A. R.** “Demografía vasca a fines del Antiguo Régimen. Análisis de la población de Bizkaia, Guipúzcoa y Araba a través del censo de 1787”. *Cuadernos de sección. Historia-Geografía*, nº17, 1990.

**PAREDES, J, (coord.)** *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*, Ariel, 1996, ISBN: 84-344-6587-6.

**PÉREZ ÁLVAREZ, M. J.** “El modelo familiar y la crisis del sector artesanal en una villa de Tierra de Campos a finales del Antiguo Régimen”. *Obradoiro de Historia Moderna*, nº 15, 2006.

**PÉREZ GARCÍA, J. M.** *Familia y hogares en Galicia y en la Cornisa Cantábrica durante el Antiguo Régimen*. En *La historia de la familia en la Península Ibérica: Homenaje a Peter Laslett*. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca 2008.

**PÉREZ MOREDA, V.** “Matrimonio y familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial en la Edad Moderna”. *Boletín de la ADEH*, IV, 1986.

**PERISTIANY, J.** *Dote y matrimonio en los países mediterráneos*. Centro de Investigaciones Sociológicas y Siglo XXI, 1987.

**REHER, D.** *Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca. 1700-1970*. Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1988.

**REHER, D.** “La investigación en demografía histórica: pasado, presente y futuro”. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XVIII, II, 2000.

**SAAVEDRA FERNANDEZ, P.** *Economía, política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*. Xunta de Galicia, 1985.

**SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A.** “La evolución de los modelos familiares en un valle de la montaña cantábrica. Cabuérniga (1753-1856)”. Comunicación presentada al X Congreso de la Asociación de Demografía Histórica. Albacete, junio 2013.

**SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A.** “Una aproximación al mundo pasiego a través del análisis de la evolución de sus estructuras familiares (1753-1824)”. Comunicación presentada al VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada. Santiago de Compostela, noviembre 2013.

**SÁNCHEZ GÓMEZ, M. A.** *Cabuérniga en el siglo XVIII. Sociedad y economía* (XX Premio Cabuérniga de investigación sobre culturas rurales y marineras). Premio Cabuérniga-Revista Cantabria, 2013.

**SANZ DE LA HIGUERA, F. J.** “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII. Entre cuatro paredes, compartiendo armarios, camas, mesas y manteles”. *IH*, 22, 2002.

**SARASÚA, C.** “Las emigraciones temporales en una economía de minifundio: los montes de Pas, 1755-1888”. *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XII, 2/3, 1994.

**SOBRADO CORREA, H.** “Herederero único y familia troncal en la Galicia interior, 1750-1860”. *Studia historica. Historia moderna*, 23, 2001.

**SOBRADO CORREA, H.** *Las tierras de Lugo en la Edad Moderna : economía campesina, familia y herencia, 1550-1860.* Fundación Pedro Barrié de la Maza, D. L. 2001.

**VV.AA.** “Fernando VII. Su reinado y su imagen”. *Ayer* (Asociación de Historia Contemporánea), nº 41, 2001.